



DIRECCIÓN-ADMINISTRACIÓN:
Calle del Carmen, núm. 29, principal.
Teléfono núm. 2.549.

VENTA DE EJEMPLARES:
Ministerio de la Gobernación, planta baja.
Número suelto, 0,50.

GACETA DE MADRID

SUMARIO

Parte Oficial

Ministerio de Estado:

CANCELLERÍA.—Recepción por S. M. el Rey (q. D. g.) del Excmo. señor Doctor D. José Ignacio Cárdenas, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en esta Corte de los Estados Unidos de Venezuela.—Página 853.

Ministerio de la Guerra:

Real decreto disponiendo cesar en el cargo de Interventor militar de la cuarta Región al Interventor de Ejército D. Luis Sánchez y Rodríguez.—Página 853.

Otro nombrando Interventor militar de la cuarta Región al Interventor de Ejército D. Luciano Navarro y Velázquez de Castro.—Páginas 853 y 854.

Real orden disponiendo se devuelvan a José González Jiménez las 500 pesetas que depositó para reducir el tiempo de servicio en filas.—Página 854.

Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes:

Real orden declarando no ha sido modificada la de 10 de Marzo último, y en su consecuencia, que los Colegios incorporados a los Institutos y Escuelas de Comercio pueden ser dirigidos por un Profesor mercantil ó por un Doctor ó un Licenciado en Letras ó en Ciencias.—Página 854.

Ministerio de Fomento:
Real orden disponiendo se continúan por el sistema de Administración las obras del camino vecinal titulado de Villaña a la carretera de Haro a Miranda.—Página 854.

Otra disponiendo se procede á la ejecución por el sistema de Administración de las obras de explanación y fábrica para el trayecto del ferrocarril comprendido entre Vitoria (Norte) y Vitoria (Salinas).—Página 854.

Otra aprobando los expedientes de declaración de utilidad pública de los caminos vecinales y puentes económicos que se mencionan.—Páginas 854 a 858.

Otra autorizando á favor del Presidente de la Junta Central de Colonización y Repoblación interior la cantidad de 24.000 pesetas, con destino á los gastos de instalación de la Colonia Sierra de Salinas, de Villena (Albacete).—Página 858.

Ministerio de Hacienda:

HACIENDA.—Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.—Señalamiento de pagos.—Página 858.

GOBERNACIÓN.—Subsecretaría.—Continuación de la relación certificada de las cantidades reconocidas en los Gobiernos Civiles que se citan, con destino á la suscripción nacional abierta por iniciativa de S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia (q. D. g.) para socorrer á los españoles repatriados.—Página 859.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Subsecretaría.—Ascendiendo á Oficial de Secretaria de la Escuela de Comercio de Málaga á D. Domingo Mérida y Garrido.—Página 860.

Dirección General del Instituto Geográfico y Estadístico.—Convocando á concurso para prever una plaza de Ingeniero tercero del Cuerpo de Ingenieros Geógrafos.—Página 866.

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.—Camineros.—Otorgando los premios que se indican á los Peones capataces y Peones camineros que se mencionan.—Página 867.

Disponiendo no sea motivo para excluir de la relación de solicitudes para practicar las pruebas para ser incluidos en la relación de aspirantes á Camineros peones, la falta de presentación del certificado del Registro de Peones, siempre que se acredite haberse solicitado oportunamente y se entregue favorable al interesado antes de la clasificación definitiva.—Página 868.

FERROCARRILES.—Aprobando la transferencia de la concesión del tramo eléctrico en Baleares de C.ª Gatafá a la estación de Palma y ramales, hecha por los señores Conde de Ayamans y D. Alfonso de Chipita, en favor de la Sociedad general de Tranvías Eléctricos Interurbanos.—Página 868.

ANEXO 1.º—BOLSA.—OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO.—SUBASTAS.—ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL.—ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.—ANUNCIOS OFICIALES DEL BANCO DE ESPAÑA, Compañía de los Ferrocarriles de Medina del Campo a Zamora y de Orense á Vigo y del Colegio de Corredores de Comercio de Huelva.

ANEXO 2.º—EDICTOS.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, y S. M. A. A. R. el Príncipe de Asturias e Infante, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

MINISTERIO DE ESTADO

CANCILLERÍA

A las doce y media de la mañana del día de ayer, S. M. el Rey (q. D. g.), acompañado del Excmo. Sr. Ministro de Estado

y de los altos funcionarios de la Real Casa, se dignó recibir en audiencia particular al Excmo. Sr. Doctor José Ignacio Cárdenas, quien, previamente anunciado por el Segundo Intendente de Embajadores Excmo. Sr. D. Emilio de Heredia y Llermora, tuvo la hora de poner en manos de S. M. el Rey la carta en que el Excelentísimo señor Presidente de los Estados Unidos de Venezuela le acredita en calidad de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en esta Corte.

Acto seguido, é invitado por S. M. el Rey, el Sr. Cárdenas pasó á cumplimentar á S. M. la Reina Doña María Cristina.

Terminada esta ceremonia, el Representante de Venezuela se retiró, tributándosele, como á su ida á Palacio, los honores correspondientes á su categoría.

MINISTERIO DE LA GUERRA

REALES DECRETOS

Vengo en disponer que el Interventor de Ejército D. Luis Sánchez y Rodríguez cese en el cargo de Interventor militar de la cuarta Región.

Dado en Palacio á veinticuatro de Septiembre de mil novecientos catorce.

ALFONSO.

El Ministro de la Guerra,

Ramón Echagüe.

Vengo en nombrar Interventor militar de la cuarta Región al Interventor Ejército D. Luciano Navarro y Velázquez de Castro.

Dado en Palacio á veinticuatro de Septiembre de mil novecientos catorce.

ALFONSO.

El Ministro de la Guerra,
Ramón Echagüe.

REAL ORDEN

Exmo. Sr.: Vista la instancia promovida por José González Jiménez, soldado de la primera Comandancia de Tropas de Intendencia, en solicitud de que le sean devueltas las 500 pesetas que depositó en la Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid, según carta de pago número 240, expedida en 20 de Diciembre último, para reducir el tiempo de servicio en filas, como recluta alistado para el reemplazo de 1913, por la zona de Toledo, número 3; teniendo en cuenta lo preventido en la Real orden circular de 20 de Abril último (D. O. núm. 88),

El Rey (q. D. g.) se ha servido resolver que se devuelvan las 500 pesetas de referencia, las cuales percibirá el individuo que efectuó el depósito ó la persona apoderada en forma legal, según dispone el artículo 189 del Reglamento dictado para la ejecución de la ley de 11 de Julio de 1885, modificada por la de 21 de Agosto de 1896.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Díos guarde á V. E. muchos años. Madrid, 22 de Septiembre de 1914.

ECHAGÜE.

Señor Capitán general de la primera Región.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de D. Eloy Mata Rumor, Profesor mercantil, Director del Colegio - Academia Mata, de Santander, incorporado al Instituto general y técnico y á la Escuela Industrial de Comercio de aquella capital, solicitando se aclaren las dudas que ha suscitado la Real orden de 11 de los corrientes, inserta en la GACETA del 14:

Resultando que esta Real orden se limita á recordar que de conformidad con las disposiciones vigentes, para el ejercicio de la enseñanza privada en los Colegios incorporados á los Institutos generales y técnicos, es indispensable que el Director técnico y cinco de los Profesores que figuren en el quadro respectivo, además de poseer el título académico correspondiente, han de hallarse adscritos al Colegio de Doctores y Licenciados del respectivo Distrito universitario:

Resultando que á solicitud del señor Mata, y de acuerdo con el informe emitido por el Consejo de Instrucción Pública por Real orden de 10 de Marzo último, se

hicieron extensivos á los Profesores mercantiles los beneficios del artículo 1.^o del Reglamento de 23 de Octubre de 1913 para dirigir Colegios ó Academias que abarquen las enseñanzas del Bachillerato y las de Comercio:

Considerando que la Real orden de 11 del actual no modifica en nada la concesión hecha por la de 10 de Marzo, porque ésta se refiere exclusivamente á Colegios que comprendan ambas enseñanzas, aparte de que el cargo de Director es más bien administrativo que técnico,

S. M. el REY (q. D. g.), ha tenido á bien declarar que no ha sido modificada la Real orden de 10 de Marzo último, y en su consecuencia, que los Colegios incorporados á los Institutos generales y técnicos y á las Escuelas de Comercio en los cuales se dan las enseñanzas del Bachillerato y de la carrera mercantil pueden ser dirigidos por un Profesor mercantil ó por un Doctor ó un Licenciado en Letras ó en Ciencias.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Díos guarde á V. I. muchos años. Madrid, 22 de Septiembre de 1914.

BERGAMIN.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE FOMENTO

REALES ÓRDENES

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.), conformándose con lo propuesto por esta Dirección General, se ha servido disponer que continúen por el sistema de Administración, con cargo al capítulo 20 del presupuesto vigente de este Ministerio, las obras del camino vecinal del contrato celebrado con la Diputación Provincial de Logroño, titulado de Villalba á la carretera de Haro á Miranda, cuyo presupuesto de 18.085,41 pesetas, fué aprobado por Real orden de 19 de Octubre de 1903.

Díos guarde á V. I. muchos años. Madrid, 16 de Septiembre de 1914.

UGARTE.

Ilmo. Sr. Director General de Obras Públicas.

Ilmo. Sr.: Visto el Real decreto de 20 de Agosto último, autorizando á este Ministerio para ejecutar obras de explanación y fábrica entre Vitoria (Norte) y el final de la línea en el ferrocarril de Estella, por Vitoria, á empalmar entre Los Mártires y Vergara con el ferrocarril de Durango á Zumárraga:

Visto el Real decreto de 11 de Agosto próximo pasado autorizando á este Ministerio para realizar por el sistema de Administración todas aquellas obras públicas comprendidas en los planes generales del Estado ó que en ellos se incluyan, previa aprobación del correspondiente proyecto:

Vista la ley de 22 de Julio de 1912, relativa á esta línea:

Visto el expediente de la misma, según el cual resulta que tiene aprobado el proyecto entre Vitoria (Norte) y Vitoria (Salinas):

Visto el Real decreto de 17 de Septiembre corriente concediendo un crédito extraordinario para la realización de las obras de este ferrocarril, de 400.000 pesetas,

S. M. el REY (q. D. g.), en atención á las circunstancias actuales, ha tenido á bien resolver se proceda á la ejecución de las obras de explanación y fábrica del trayecto comprendido entre Vitoria (Norte) y Vitoria (Salinas) por el sistema de Administración directa, aplicando para ello el crédito de 400.000 pesetas, concedido por Real decreto de 17 de Septiembre corriente para las obras entre Vitoria (Norte) y el final de la línea del ferrocarril de Estella, por Vitoria, á empalmar con el ferrocarril de Durango á Zumárraga.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Díos guarde á V. I. muchos años. Madrid, 19 de Septiembre de 1914.

UGARTE.

Ilmo. Señor Director general de Obras Públicas.

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites que previene el artículo 1.^o de la vigente ley de Caminos vecinales y el 7.^o del Reglamento para su ejecución, no habiéndose presentado ninguna reclamación, y siendo favorables los informes de los Ingenieros Jefes de las respectivas provincias,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar los expedientes de declaración de utilidad pública de los caminos vecinales y puentes económicos siguientes:

Provincia de Alicante.

Del Bojar, en el término municipal de Bañeras, á enlazar con el camino de Biar, con un puente económico sobre el río Vinalopó.

Provincia de Ávila.

Espinosa de los Caballeros á la carretera de Madrid á la Coruña por Orbita

De Cisla á la carretera de Villacastín á Vigo por Flores de Ávila.

Cantalapiedra (Salamanca) á Madrigal de las Altas Torres (parte comprendida en esta provincia).

Solana de Bójar á la carretera de Plasencia al Barco por Santiago de Aravalle.

Provincia de Badajoz.

Puente económico sobre el arroyo Cailebras, en el camino de Maguilla á Llerena.

Parra á Villalba de los Barros á enlazar con la carretera de Quesada de Castilleja á Badajoz.

Aljucín á la carretera de San Juan del Puerto á Cáceres.

Islas Baleares.

Algaida á S'usellias por Rafalot.

Algaida á Santa Eugenia por San Pujol.

Algaida á Lluchmayor por Galdent.

Alaró á Orient por Sollerich.

Balneario de San Juan de Campos al puerto de Campos por el embarcadero del estanque de la Sal.

Salinas á Lluchmayor por San cistlar.

Carretera de Sineu al puerto de Alcudia á la de Petra á Pollensa por el Puyol y por Tanca.

Sinen á Palma por San Gelabert.

San Juan á Llorente por San Brondo.

Montuiri á Sineu por Llorente.

Montuiri á Sineu por Llorente á Petra por San Juan.

Carretera de Montuiri á Santa María á Montuiri por Son Vaurell.

Montuiri á Parreras por Alcoraya.

Montuiri á Lluchmayor por Randa.

Carretera de Algaida á Santanyí al Santuario de Cura por Ronda y San Honorcato.

Colonia de San Jordi á la carretera de Sineu á los Baños de Campo por Canova.

Cabaneta al camino de Sineu por Ca'n Charpa.

Portoi á la estación del ferrocarril de Menatrei por la Cabaneta y Son Veri.

Kilómetro 13 de la carretera de Palma al puerto de Alcudia á Santa María por Colema.

Génova al lazareto por Bonanova.

Palma á Buñola.

Palma al camino de Ca'n Menegui.

Coll de'n Rebana al Arenal por Ca'n Dastilia.

Camino de San Mendenil á la carretera de Palma á Porto Colom por San Jordi.

Camino de Sineu á la carretera del Soller por Son Gladera.

Tanlera en el camino de Génova al Coll de la Creu.

Kilómetro 5 de la carretera de Palma al puerto de Alcudia, al Arenal por Creu-Vermeya, Son San Juan y Son Suñer.

Kilómetro 5 de la carretera de Soller á Valldemosa por Son Termas.

Palma á Pugpuntent por la Vileta y Coll de'n Marill.

Kilómetro 5 de la carretera de Palma á Puerto Colom á Son Suñer del camino del Coll de'n Rebana al Arsenal, pasando por Son Oms.

Soller por Biniaraitx al camino de Soller á Fornalutx.

Del Pont de'n Valls al poblado de Casteyó por el Puig de'n Baña, Ca'n Teix y Ca'n Proham.

Ca'n Breda á Deyá.

Son Servera á Bell-Puig de la carretera de Palma á Capdepera por Hielati.

Camino de Son Servera á San Miguel al de Manacor á Porto Cristo por Ca'n Amer.

Artá á la ermita de Nuestra Señora de Belén por Son Sureds.

Carretera de Artá á Inca á Muro por Rafal y la Bolera.

Kilómetro 15 de la carretera de Felanitx á la Rápita al Estañol de Llunomayor por el poblado la Sorda.

Campos al camino de Salinas á Llunomayor por el poblado de Alqueria Botge.

Carretera de Artá á Inca al embarcadero de Son Real por Son Real.

Santa Margarita al camino de los Morres por Son Fló.

Santa Margarita á la carretera de Artá á Inca por Son Estañol y el Cementerio.

Son Servera á Ca'n Marlanda por San Lorenzo.

Artá al de Son Pusidé á Cala Malzoch.

Artá á Son Servera á las Cuevas de Artá.

Aubarca al poblado de la Alquería Vaya.

Carretera de Artá á Inca al embarcadero de la Colonia de San Pedro.

Carretera de Artá á Inca á San Lorenzo por Carbona.

Petra á Montuiri por San Juan.

Audraitx al embarcadero de San Telmo por S'Arracó.

Carretera de Sineu al puerto de Alcudia á la de Artá á Inca.

Carretera de Sineu al puerto de Alcudia á Llubi.

María á Artá.

Arrabal de María á Petra.

Carretera de Palma al Puerto de Soller al camino de la Figuera.

Camino de la Figuera al Caserío de las Argillas.

Puente de las Arumas al camino del Murtarà.

Carretera de Palma al Puerto de Soller al origen del camino al faro de Punta Grossa.

Carretera de Palma al Puerto de Soller al camino de las Argillas.

Camino de la Figuera al camino de Tornalutx.

Calle de San Pedro al camino de Son Bou.

Carretera de Palma al Puerto de Soller á la calle de Real.

Plaza dels Estiradors á la calle de Ruda.

Carretera de Palma al Puerto de Soller al camino de Son Augelats.

Camino vecinal del Convento al de Son Augelats.

Calle del Capitán Augelats al camino antiguo de Deyá.

Plazuela de Ca'n Aloy al camino de Dragonar.

Camino de Son Augelats á la carretera de Palma á Soller por Valldemosa y Deyá.

Calviá á Palma, por el Coll dels Tortos.

Binisalem á Sauselles por Bimagnat.

Binisalem á Binissli por Ca'n Me.

Binisalem á Alaró por Terragrossa.

Binisalem á Sineu por S'Gabau.

Carretera de Palma á Alcudia á Llóseta por Binisalem, el Cementerio y Moreta.

Sauselles á Inca por Biniferni.

Sauselles á Alcúdia por Leart.

Biniali á la carretera de Palma á Alcudia en Binisalem.

Sauselles á la carretera de Palma á Alcudia por Binigual.

Son Servera á San Lorenzo por San Miguel.

San Lorenzo á Son Servera por San Miguel.

Carretera de Mañón á Fornells y sitio llamado San Carlos al camino de Mahón á Addaya en el punto llamado Duval-Nova y pasando por Ort-Nou.

Calaretjada á Cañamel por el Carreradó.

Euñola á Orient por Son Orús.

Buñola á Santa María.

Llunch Mayor al Aguilà en el camino del Arenal á Cala Pi.

Llunch Mayor por el Arenal á Palma.

Llunchmayor al Estañol.

Llunchmayor á Cala Pi.

Muro á Llubi por Milech.

Muro á Santa Margarita, por Alcantsi.

Alaró á Inca por Son Grau y Lloseta.

Alaró al punto La Bomba, de Son Sureda de la carretera de Palma al Puerto de Alcudia por la Taurela y Son Torrella.

Alaró á Santa María por Son Antelm.

Alaró á Santa Eugenia por Consell.

Santa Margarita al embarcadero de Son Bauló por Barbachos.

Binisalem á Alaró, por Torregrosa.

Alcudia á Santa Margarita.

Son Servera á Cala Marlanda, por San Lorenzo.

Son Servera á Cala Bona.

Llubi á Sineu.

Llubi á María.

Llubi á la Puebla.

La Puebla á la carretera de Palma al puerto de Alcudia.

La Puebla á Sineu, por Llubi.

La Puebla al puerto de Alcudia, por la Albufera.

La Puebla á Buger.

Sineu á Algaida.

Sineu á Llubi.

Algaida á Sineu, por Piña y Llorente.

Lloseta á Inca.

Carretera de Palma al puerto de Alcudia, por Lloseta á Selva.

Lloseta á Binisalem.

Lloseta á Alaró.

Banafur á su puerto.

Del de Artá á Son Servera á las Cuevas de Artá.

Carretera de Palma á Capdepera al vecinal de Artá á las Cuevas.

Capdepera á Cala Retjada.

Camino de Manacor á Porto Cristo

Son Servera.

Manacor á la carretera de Artá á Santa Margarita, por Oumillas, Son Sureda y Son Cifre,

Santany à Cala Figuera, por Talaya Veys.

Kilómetro 22 de la carretera de Algaida à Santany à Porreras.

Kilómetro 12 de la carretera de Felanitx à la Rápita à Ca's Ooneos.

Campos al camino de Salinas à Liunchmayor, por el Palmer.

Manacor à Cala Magraner, por la Torre.

Cardesar de la carretera de Palma à Capdepera à Porrenas, por San Martín.

Vilafranca à Felanitx, por L'Aucell.

Las Bassas de la carretera de Palma à Capdepera à Felanitx, por Son Pen.

Manacor à San Miguel, por Son Negre.

Camino de Cunillas al camino de San Lorenzo à Son Mesquida por la Murtera.

Extremo del camino D'an Manegui al camino de Palma à Puigpunent por S'Garrigueta.

Provincia de Cáceres.

Cilleros à Moraleja à la carretera de Puente Guadancil à Ciudad Rodrigo, sitio de los Paraderos.

Terminación de la calle del Guijo à Guijo de Coris.

Enlace del pueblo de Guijo de Galisteo con el de Moredillo.

Enlace del pueblo de Guijo de Galisteo con Montehermoso.

Plaza de la Villa à la carretera general de Extremadura.

Hoyos en la carretera de Valverde del Fresno à Hervás enlace con puente de Guadancil à Ciudad Rodrigo, sitio arroyo del Roncadero.

Hoyos à Cilleros.

Daleitora à la carretera de Madrid, sitio denominado Llano de la Ventilla, llamado Casas del Puerto.

Sierra de Fuentes à la carretera de Trujillo à Cáceres.

Puente sobre el río Tietar, en el camino vecinal de Navalmoral de la Mata à Jarandilla.

Islas Canarias.

Jaiza (Portillo de las Calderas) à la salida del volcán de Juan Perdomo.

Pago de Toto à la Degollada de Tiscamanta.

Barranco de Garome al puerto de Tagacorte.

Los Silos à la Encrucijada de las Tranqueras.

Puerto del Buen Jesús al proyecto de Icod à Guía.

Barrio de la Vega al de Icod à Guía.

Provincia de Castellón.

Aleas (Tarragona) à la estación del ferrocarril en la carretera de Valencia à Barcelona y camino vecinal de la Cenia, con un puente sobre el río Cenia.

Provincia de Coruña.

Calo (Vinianzo) al arenal de Traba (Lugo).

Lugar de Totín, parroquia de Oucea en la carretera de Herves à Fontán à la rampa de Morujo à San Isidro.

Portangil à Leboranes, partiendo del kilómetro 15 de la carretera de Santiago à O'mariñas.

Villadiego à Verdijo de Abajo, partiendo de la carretera de Coruña à Pontevedra à enlazar con la vía férrea de Santiago à Carril.

Barreiros à la Gandara.

Feal, carretera de Meliá à Baamonde à la carretera de Lugo à Santiago entre Ribeiro y Raíz, son dos puentes sobre los ríachuelos de Gondolín y Trasmundi.

Puente de Monelos, en la carretera de Madrid à la Cornuña al Castro de Elioña, pasando por la Granja Agrícola.

Prolongación hasta el puerto de Cobredo del de Xeras à Olveira.

Las Salinas al kilómetro 1.^o de Puebla de Corrubedo.

Xaros à Obeiro al de Riocira à Agüifio.

Plaza de Cabafias al apeadero de Cabafias en el ferrocarril de Betanzos à Ferrol.

Provincia de Cuenca.

Casas de Benítez à la carretera de la de Cuenca à Albacete à la Roda, pasando por Casas de Benítez.

Provincia de Granada.

Oclomera (Granada) à Alcalá la Real (Jaén), en la parte que corresponde à la provincia de Granada.

Puente económico sobre el río Cubillas, en término de Fuente Vaqueros.

Olivares à Meclín.

Fregenalte à la carretera de Tablate à Albuñol.

Venta Nueva à la estación de Hustor Tejo.

Pedro Martinero à su estación.

Fonellas à Benalúa de Guadix.

Aldeire al trozo 6.^o de la carretera de Ugijar à la estación de Calahorra.

Huéscar à Castillejar.

Galia Chica à la carretera de Granada à Motril.

Kilómetro 36 de la carretera de Granada à Motril à Murchas.

Provincia de Huelva.

Puente sobre la ribera Huelva, término de dicho pueblo y el de Zufre.

Puente sobre el río Tinto en el sitio denominado La Panuela.

Villalba del Acor al de Palma al Berrocal.

Matadero Pernao à la carretera de Alcalá de Guadaira à Huelva.

Huelva al pueblo de Trigueros.

Puente sobre el río Múrtiga, término de Cumbres de San Bartolomé.

Provincia de Huesca.

Majones à Villarreal.

Plaza del pueblo de Coscojuela de Sobrarbe al kilómetro 39 de la carretera de Jaca à El Grado.

Kilómetro 38 de la carretera de Jaca à El Grado, en el punto llamado Puente de Plampalacios à la plaza del pueblo de Sampalacio.

Santa Cruz à la carretera de Jaca à Sangüesa en el punto denominado Castillo de Escula Bolsas.

La Almunia de San Juan à Arristolas enlazando con las carreteras de Monzón à Bonobarre y la de Albalate à Fronz, sección de Monzón à Fronz.

Longás (Zaragoza) à Martes (Huesca).

Martes al kilómetro 29 de la carretera de Jaca à Sangüesa, utilizando el puente construido sobre el río Aragón.

La Puebla al kilómetro 40 de la carretera de Barbastro à la frontera.

Estación de Pelefino al kilómetro 18 de la carretera de Huesca à Novales, pasando por Marcén, Fratlla, Tramaced y Piracos.

Casteñolite à Sarriena.

Puente económico sobre el río Cinca al pueblo de Lastanosa.

Puente denominado Del Arifo en el kilómetro 6 de la carretera de Barbastro à la frontera, terminando en el pueblo de Costeán.

Fago à la carretera de la Peña à Ansó.

Ansó al castillo de Ansó.

Sarrié, en el kilómetro 84 de la carretera de Jaca à El Grado, à Fago.

Margen derecha del río Guatizalema, en el sitio denominado La Palanca, à la carretera de Huesca à Monzón à Aguas, pasando por Pueyo de Fañanas y Torres de Montes.

Kilómetro 7 de la carretera de Huesca à Monzón à Aineto à San Julián de Banzo pasando por Barluenga.

Santa Lucina à Casteñolite.

Pinar de Cincas à Casteñolite.

Estiche à Casteñolite.

Alcalá de Gurrea à la carretera de Zaragoza à Francia, pasando por Almudevar.

Puente económico sobre el río Guatizalema en el camino que une los pueblos de Huerto con los de Torres de Alcandre, Pertusa y Antrillón.

Tres puentes económicos sobre el Arribón, en jurisdicción de Salinas de Jaca: el primero en la partida alta, el segundo en la partida de Villalonga y el tercero en la partida de Fuen de Arrata.

Puente económico sobre el río Gállego que ponga en comunicación el pueblo de Rasal con la carretera de Zaragoza à Francia, en el kilómetro 127.

Puente sobre el río Veral, en la jurisdicción de Berdún.

Provincia de Jaén.

Kilómetro 6 del de Cabra de Santo Cristo à su estación del ferrocarril, al kilómetro 85 de la carretera de Vilches à Almería, pasando por el pueblo de Solera.

Belmez de la Moraleda al de Cabra de Santo Cristo à su estación ferroviaria, cruzando la carretera de Vilches à Almería.

Carretera de Vilches à Almería à la de Ubeda à Villamanrique, pasando por la Torrecilla.

Provincia de Lugo.

Carretera en construcción de Lugo á Ribadeo, pasando de Ribadeo á Meira, trozo noveno y último denominado Mourir, del pueblo de Sautalla, atraviese el río de este nombre signeando por el camino antiguo hasta el barrio de Ginzo, límite de este Municipio, en donde principia el de Villodrid.

Idem fd., trozo octavo y punto llamado Contomer, siga á los pueblos de Tejas, Oubo y Villoraz, hasta el punto denominado Portela, que da principio el Ayuntamiento de Trabada.

De este último camino en el pueblo de Tejas, siga á los barrios Tojacos, Insua y Acebro.

Trozo octavo de la misma carretera en Puentenuevo, siga á los pueblos de Vilamea, Rojas, Villar, San Esteban y Acebro, hasta el límite de este Ayuntamiento y principio del de Río Tinto.

Provincia de Orense.

Castadón á Leña, pasando por San Salvador de Pregigueiros y Pereiro, con un puente sobre el río Leña.

Peroja á la estación de Barra de Miño

Provincia de Oviedo.

Arriondas á Fios en la Parea del Ratón á la Iglesia de Nevares.

Horren al Lago.

Campía en Dóriga á Cabraflana en la carretera de Villabá y Oviedo.

Puente económico sobre el río Navia y pueblo llamado de Viñal.

Provincia de Salamanca.

Villavieja á Bogajo.

Villavieja á Villares de Queltes.

Villavieja á Castillejo de Martín Viejo.

Sotoserrano á la carretera de Béjar á Ciudad Rodrigo.

Pedrosillo de los Aíres á la carretera de Salamanca á Cáceres.

Morilla á Miranda de Azán.

Villares de Feites á su estación ferrea.

Morasverdes, carretera de Ciudad Rodrigo á Sequeros, á la estación de Sancti Spiritus.

Aldesadávila de la Ribera á Barreco-paro.

Galinduate á la estación de la Maya.

Milano á Barrascorijo.

Zerita de la Frontera á la carretera de Villacastín á Vigo, kilómetro 179, por Campo de Peñarranda y estación de Villar de Gallegazo.

Villar de Ciervo á Gallegos de Arganáin.

Alameda á la estación de Fuentes de Oñoro.

Fuenteginaldo á la carretera de Pusente de Gradañol á Ciudad Rodrigo.

El Tejado á El Lesar (Avile).

Gorrón de Villar de Ciervo al camino de Serranillo.

Villar de la Yegua á La Mangada.

Villar de Ciervo á la estación de Fuente de Oñoro.

Los Santos á Fuente Roble de Salvatierra.

Carretera de la Valles á la estación de Gomecalle á la estación ferrea de Huermos Cardellosa.

Piñaparia á la carretera de Puente Guadansil á Ciudad Rodrigo.

San Martín del Castañar á la carretera de Vitigudino á Sequeros.

Bielobarez á la estación de Bogajo.

Hinojosa de Duero á su estación ferrea.

Estación de Fuentes de Béjar á Valladolid.

Valdemierque á Alba de Tormes.

Cantals piedra á la carretera de Cañizal á Piedrahita.

Linares de la Sierra á Veguillas.

Espino de la Orbada á la estación del Pedrosa.

Serradilla del Arroyo á Ciudad Rodrigo.

Machacón á Calvarrasa de Abajo, carretera de Villacastín á Vigo.

Martingo á enlazar en Horquera con el de Agallas á Serradilla del Arroyo.

Carretera de Salamanca á Fuentesauco á Tardáguila.

Carretera de Salamanca á Cáceres á la estación ferrea de Arapiles.

Peña á la Vidols.

Ledesma á la estación ferrea de Robliza-Quegigal.

Oimedo á Lumbreras.

Oimedo á San Felices de los Gallegos.

Carretera de Salamanca al muelle de la Fregeneda, kilómetro 107, á la estación de Fregeneda.

Mata de Armuña á la carretera de Villacastín á Vigo, kilómetro 222.

Aldehuela de Yeltes á la carretera de Salamanca á la Alberguería.

Gallegos de Argallán á la estación de Espesa.

Sando á la estación de Villar de los Alamos.

Montemayor á Peñacaballera.

Barba de Puerto á Villar de Ciervo.

Sendo á la carretera de Vitigudino á Sequeros.

Castillejo de Dos Casas al camino vecinal de Villar de Ciervo á la estación de Fuentes de Oñoro.

Guijuelo á Santibáñez de Béjar por Guijue de Ávila.

Monforte al camino de Cepeda á la Alberca en La Alberca.

Pozos de Hinojo á Vitigudino por Moronta.

Vitigudino á Villarmuerto.

Vitigudino á Sanchón y Dos Puentes.

Puente económico sobre la ribera del molino de Majones.

Paralejos de Abajo á Cubo de Don Sanchez.

Lumbreras á San Felices de los Gallegos.

Sabelices el Chico á Castillejo de Martín Viejo.

Pedrosillo de Alba al camino de Alba de Tormes á Gajates.

Camino vecinal de Caserito al Zarzoso al alto del Santuario de la Peña de Francia.

Camino de Caserito al Zarzoso á la carretera de Vitigudino á Sequeros, kilómetro 52.

Castraz á la estación ferrea de Martín del Río por la dehesa de Sepúlveda.

Salamanca á empalmar en la carretera de Valladolid en el kilómetro 110, partiendo de la carretera de Villacastín á Vigo (Puente de Toro).

Fuentes de Oñoro á su estación ferrea.

Puente nuevo sobre el río Francia.

Escrivíal á Tejeda.

Veines á las Veguillas.

Carretera de Béjar á Ciudad Rodrigo, término de Cristóbal, á Molinillo.

Sotoserrano al límite de la provincia de Cáceres.

Salvaterra de Tormes á la carretera de Salamanca á Cáceres, kilómetro 41.

La Rubia á la Alberca.

Monsagro á Ladrillar (Cabezo) Cáceres.

Aldeanueva de Figueroa á la carretera de Salamanca á Fuentesauco.

Carretera de Salamanca á Alba de Tormes á la Calzada de Ciudad Rodrigo.

Sotoserrano á empalmar con el en construcción de la Alberca á Caserito pasando por los términos de Herguijuela de la Sierra y Madroñal.

Parada de Rubiales, carretera de Valladolid á Salamanca, á Espino de la Orbada.

Taia á la carretera de Alba de Tormes á Piedrahita.

Retortillo á la estación ferrea de Boadilla, por Retortillo y Boada.

Provincia de Sevilla.

Torreblanca á la carretera de Carmona á Breñas.

Fuentes de Andaloucia á la carretera de Ecija á Algedonales.

Los Corrales á Martín de la Jara.

Puente de Benalija al río Sotillo.

Castillo de las Guardas á Aznalcóllar.

Alegría del Río á Guillena.

Huérvar á Carrilón de los Céspedes.

Marchena á Mairena del Alcor por la vereda de Sevilla.

Sierra de Yeguas (Málaga) á la estación de Pedreras.

Umbrete á la estación ferrea de Benacazón pasando por este último pueblo.

Aigamítas á la carretera de Puebla de Cazalla á Ecija á Olvera.

San Nicolás del Puerto á Cazalla de la Sierra.

Provincia de Tarragona.

De García á Molí.

San Vicente de Calders á la carretera de Castellón á Tarragona y á la estación del ferrocarril.

Abiol á la Selva.

Montmell á la carretera de Alcover á Santa Cruz de Calafell.

Forés á la carretera de la de Artesa á Montblanch.

Estación de Nules por Puigpelat á la carretera de Alcover á Santa Cruz de Castellón.

La Figuera á Vilella Baja.

Pasanant á Forés.

Lloá á Torroja por Gratallops.

Calldejou á Pradell por Torre de Fontaubella.

Caridells á la general de Lérida á Tarragona.

Cebellá á la carretera de Cervera á Rodesfort de Queralt.

Torregasa (caserío de San Jaime de Domenys) al kilómetro 4 de la carretera de Vendrell á San Jaime pasando por Piolet y Casa Murada.

Provincia de Valencia.

Balneario de Chulilla á la carretera de Ademuz á Valencia.

Valencia al poblado de Campanar.

Pontón (Requens) pase por el Polo de Iniesta, Casas Tuertas, Cabildo, Ruices y Marcos, enlace con el solicitado por Caudestra á los Marcos.

Kilómetro 3 hectómetro 8 de la carretera de Liria á Real enlace con el de Liria á Pedralva.

Puebla de San Miguel á la aldea de Mas del Oimo.

De Onna á la carretera provincial número 16.

De Gandia á Oliva.

Salens, provincia de Valencia, punto denominado Puerto de Salens y pasando por los términos de Beniaixris, Gayanes y Muro termine en la carretera de Játiva á Alicante.

Ayalo de Rugat á enlazar con la carretera de Albaida á Gandia y un puente sobre el barranco de Montichelvo ó de Gos.

Rugat á enlazar con la carretera de Albaida á Gandia.

Carretera de la de Casas del Campillo á Valencia á Albaida, kilómetro 12, enlace con la de igual clase que existe á la entrada de la de Villena, provincia de Alicante.

Alquería denominada de Gandia (puerto) y atravesando la carretera de la de Casas del Campillo á Valencia á Albaida enlace por el punto llamado Cruz de Capuchinos en la de Casas del Campillo á Valencia á Villena.

De Alfahuir á la carretera de Albaida á Gandia.

Real de Gandia á Onteniente.

Moncada á Godella por Masarroches y Rocafort.

Aguillent atraviese la carretera de la de Casas del Campillo á Valencia á Albaida enlace en el punto denominado Sandon con la de Casas del Campillo á Valencia á Villena.

Puente económico sobre el río Magro, entre la aldea de San Juan y la carretera de Madrid á Castellón.

Puente económico sobre el río Magro

que une la aldea de Derramador con la vereda y carretera de Madrid á Castellón.

Provincia de Zaragoza.

Del puente económico sobre el río Aguas-Vivas en el camino vecinal de La-gata á Aznar.

Atea á la carretera de Tortmera á Dá-roca, por Used.

De Real orden lo comunico á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 19 de Septiembre de 1914.

UGARTE.

Señor Director general de Obras Pú-blicas.

Recibida la comunicación del Presiden-te de la Junta Central de Colonización y Repoblación interior de fecha 4 del co-rriente mes, solicitando se libren á nom-bre del Vocal de la misma, D. Pedro de Avila, la cantidad de 24.000 pesetas, como parte de las 146.776 pesetas con 24 cénti-mos, incluidas en el proyecto de instalación de la Colonia Sierra de Salinas, de Villena (Alicante), con destino á los auxilios que señala la regla 11 del artículo 5.^º de la ley de 30 de Agosto d. 1907:

Visto el Real decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 10 de Enero de 1910, publicado en la GACETA del día 11 siguiente aprobatorio del mencionado proyecto de instalación, conforme establece el artículo 8.^º de la ley citada y el 5.^º de la misma en su regla 11, estable-ciendo que el Gobierno facilitará á los pobladores de montes los auxilios nece-sarios para su instalación ajustándose á los cálculos que la Junta formule; y

Visto, por último, el presupuesto pre-sentado por la ya referida Junta Central, en el que se especifican los gastos que han de abonarse con el mencionado pe-dido de 24.000 pesetas,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que, con cargo al capítulo 12, único del presupuesto vigente de este Ministerio, se autorice en favor del Pre-sidente de la expresada Junta la can-tidad de 24.000 pesetas con destino á los gastos de instalación de la Colonia Sie-rra de Salinas, de Villena (Alicante), debiéndose expedir el oportuno libra-miento á nombre del citado Vocal don Pedro de Avila, y hacerse la justificación en la forma correspondiente.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 21 de Sep-tiembre de 1914.

UGARTE.

Señor Ordenador de pagos de este Minis-terio.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

Los individuos de Clases Pasivas que tienen consignado el pago de sus habe-res en la Pagaduría de esta Dirección, pueden presentarse á percibir la men-suialdad corriente, desde las dos á las cinco de la tarde, en los días y por el orden que á continuación se expresan:

Día 1.^º de Octubre de 1914.

Montepío Militar, de la H á la M. Jubila-dos. Tenientes. Marina.

Día 2.

Montepío Militar, de la N á la R. Mon-tepío Civil, de la A á la C. Sargentos. Pla-na Mayor de Tropa. Cabos. Oficantes y Excedentes. Remuneraciones. Secuestros

Día 3.

Montepío Militar, de la S á la Z. Mon-tepío Civil, de la D á la G. Soldados.

Día 4.

Cruces, de diez á doce de la mañana.

Día 5.

Montepío Militar, de la A á la C. Mon-tepío Civil, de la H á la M. Coronelos. Te-nientes Coronelos. Comandantes.

Día 6.

Montepío Militar, de la D á la G. Mon-tepío Civil, de la N á la Z. Plana Mayor de Jefes. Capitanes.

Días 7 y 8.

Altas. Extranjero. Supervivencias. To-das las nóminas.

Día 9.

Retenciones.

OBSERVACIONES

1.^a No se abonará haber ni pensión alguna sin que los perceptores exhiban al pagador las nominillas ó papeletas de cobro;

2.^a Las viudas y huérfanos deberán entregar en la Pagaduría, en el momento del cobro, los certificados de existencia y estado expedidos por los Jueces munici-pales del distrito á que pertenezcan, des-de el día 25 del actual en adelante;

3.^a No se admitirá certificado alguno que carezca de la declaración suscrita por el interesado ó interesados si son dos ó más los partícipes, de que no perciben otro haber de fondos generales, provin-ciales, municipales ni pasivos de la Real Casa, debiendo los apoderados estampar su firma al pie de la propia declaración como garantía de que han recibido el ci-tado documento directamente de su po-derdante y de que responden de la iden-tidad de las firmas de los mismos;

4.^a Los apoderados de acreedores que por su categoría justifiquen mediante oficio, estamparán en él su firma con igual objeto;

5.^a Los que justifiquen fuera de esta Corte, tendrán cuidado de expresar en el justificante, no sólo el pueblo, sino tam-bién la provincia á que éste corresponda;

6.^a Cuando algún perceptor no sepa firmar, lo harán á su ruego y presencia y á satisfacción del Pagador, dos partici-pares que perciban haberes, ó dos con-

tribuyentes, haciendo constar la clase á que pertenezcan;

7.^a Para el pago de retenciones, se exigirá á todos los acreedores que persiban desde tres en adelante la presentación del justificante de haber satisfecho el último trimestre de la contribución industrial como prestamista; llenando igual requisito los que cobren como apoderados de un prestamista.

Los que alegasen no haber hecho operaciones de préstamo con posterioridad á la fecha del último recibo, lo justificarán presentando la papeleta de su baja en esta industria.

Los representantes de Bancos ó Sociedades anónimas que prestan sobre sueldos y pensiones autorizados por sus Estatutos, deberán acreditar el cobro de las retenciones hechas á su favor, que los establecimientos acreedores se hallan al corriente en el pago á la Hacienda de la contribución que les corresponde.

Madrid, 24 de Septiembre de 1914.—El Director general, Federico C. Bas,

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Subsecretaría.

Relación certificada de las comisiones recaudadas en los Gobiernos Civiles que se citan, con destino a la suscripción nacional abierta por iniciativa de S. M. la Reina Doña Victoria (q. D. g.) para socorrer a los españoles repatriados.

(Continuación.)

Barcelona.

Exmo. Sr. D. César Villar y Villate, Capitán general, 100 pesetas.

Exma. Sra. D. Carmen R. de Villar y Villate, 100.

Exmos. señores Marqueses de Castellfrite, 100.

Exmo. Sr. D. Rafael Andrade, Gobernador civil, 100.

Imo. Sr. D. José Die y Mas, Secretario del Gobierno, 25.

D. Miguel Trallero, Inspector provincial de Sanidad, 10.

José Roza de Tugores, 7.

José de Azcárraga y Gutiérrez de Cebiedes, 7.

Benigno Fernández Bordás, 6.

Luis Barber, 3.

Mariano Martínez, 2.

Ildefonso Garcí, 1.

Andrés Lacárcel, 1.

Antonio Garzón, 1.

Francisco Mayoral, 1.

Arturo Fernández, 1.

Agustín Mors, 1.

Eugenio Galá, 1.

Enrique González, 1.

Lorenzo Estévez, 1.

Adolfo Pastor, 1.

Damián Ponzio, 5.

Tomas Pérez del Puig, 5.

Gabriel Mas Guas, 4.

Francisco Paxó, 200.

José Puig, 5.

Ramón Benavides, 2.

Ángel Maymó, 1.

Manuel Domenech, 15.

Eusebio González, 4.

Manuel Cabezas, 1.

José Gatell, 5.

Joaquín Segarra, 30.

Varios industriales, 850.

Sres. Solá y Gispert, 50.

D. José Travé, 25.

Francisco Garriga, 10.

Vicente Cambra, 5.

Ignacio Ganeva, 20.

- D. Juan Miret, 5.
Rafael Dorairge, 20.
Antonio Noguera, 25.
José Gómez, 25.
Pablo Solé, 200.
Señora Condesa de Vilardaga, 100.
D.^a Rosa Rey de Oano, 100.
Elvira Jover, viuda de Arnú, 100.
Ana Jover de Girona, 50.
Candida Martínez, viuda de Arnú, 25.
D. Lirio Ciria, 10.
Matías Martínez, 10.
Pedro Ocarilla, 15.
Manuel Martín, 5.
Juan Vidal, 200.
Exmos. señores Marqueses de Comillas, 200 pesetas.
Señores de Galobart, 50.
D. José María Vilanova, 100.
M. Mercedes Vilanova, 50.
José Urena, 10.
Pablo Canellae, 10.
Imo. Sr. D. José Millán Astray, Inspector de Seguridad, 50.
D. Wenceslao Retans, 25.
Juana Montero, 20.
Ramiro Cabestany, 4.
Ramón Hostench, 2.
Joaquín Berred, 2.
Pedro Pedilis, 2.
Pablo Pujol, 2.
Abelardo Lebrón, 1.
Arturo Jordán, 1.
Eduardo Metos, 1.
Félix Pérez Ventana, 1.
Juan Marguia, 1.
Alfonso Calderón, 1.
Eduardo Gutiérrez, 1.
Manuel Cabestany, 1.
Ventura Batalla, 1.
Tomás Lorenzo, 1.
Enrique Tortosa, 1.
Ricardo Alcolea, 1.
Baldomero Sierra, 1.
Angel Abril, 1.
Emilio Algar, 1.
Enrique Codina, 1.
Tomás Muñoz, 1.
Atílio Antón, 1.
Rogelio de Oña, 1.
Eduardo Rodríguez, 1.
Victoriano Cesar, 1.
Justo Fernández, 1.
Nicolás Nieto, 1.
Francisco Gallardo, 1.
Francisco Iglesias, 1.
Jacinto Vales, 1.
Florentino González, 1.
Palau F. Marcot, 50.
Alejandro Pareja, 50.
Ramón Arqueta, 50.
Joaquín Herrero, 50.
Joaquín Martínez, 50.
Angel García, 50.
Pedro Martín, 50.
José Real, 50.
Amparo Martínez, 50.
Ramón Carbonell, 6.
Celestino Alba, 3.
Buenaventura Sánchez, 2.
Celestino Morales, 2.
Paulino Pió, 2.
Ricardo Gordián, 2.
Manuel Alcudia, 1.
Marcelino Versoto, 1.
Antonio Linc, 1.
José Neira, 1.
Juan Gómez Gómez, 1.
Rafael Moreno, 1.
Alfredo Barrera, 1.
Rafael Romero, 1.
Francisco Sánchez, 1.
Sabin Larraga, 1.
José León, 1.
Juan Puerto, 1.
Abdón Sánchez, 1.
Andrés Baquer, 1.
D. Ricardo Soriano, 1.
Francisco Fernández, 1.
Luis Grande, 1.
Manuel Aguilar, 1.
Epifanio Vaqueiro, 1.
Antonio Alba, 1.
Francisco Boix, 1.
Adolfo Guitart, 1.
Manuel Facons, 1.
Lorenzo Caballero, 1.
Leandro Casas, 1.
Fratus Ibáñez, 1.
Salvador Díaz, 1.
Plácido Martínez, 1.
Pedro Bautista, 0,50.
Juan Bartual, 0,50.
Juan A. Fernández, 0,50.
Juan Miguel, 0,50.
Carlos Fuentes, 0,50.
Joaquín Luque, 0,50.
Rafael de Pablo, 0,50.
Salvador Rodríguez, 0,50.
Bentito Rebollo, 0,50.
Miguel Nieto, 0,50.
Miguel Moreno, 0,50.
Agapito Martínez, 0,50.
Lucio Abares, 0,50.
Leopoldo Fernández, 0,50.
Gregorio Sánchez, 0,50.
Juan Pérez, 0,50.
Antonio Rodríguez, 0,50.
Julio de los Cobos, 0,50.
Lois de Vela, 6.
Nicasio Fernández, 3.
Manuel Digón, 2.
Francisco Amador, 2.
José López, 1.
Nicasio Baile, 1.
Juan A. Jiménez, 1.
Julián Benito, 1.
Ricardo Morenc, 1.
Felipe Fernández, 1.
Sabas Romero, 1.
Ricardo Pal, 1.
Pedro Ribas, 1.
Francisco Ribas, 1.
Federico Valero, 1.
Hernán McGaugh, 1.
Hilario Polanco, 1.
Isidro Borràs, 1.
Domingo S. Mañin, 1.
Rafael Moreno, 1.
Fernando Mundí, 1.
Buenaventura González, 0,50.
Oleando Sanz, 0,50.
José Martínez, 3.
Pedro Gil, 1.
Mariano González, 1.
Enrique Ruiz, 1.
José Barbudo, 0,50.
Manuel Bravo, 5.
José Muñoz, 3.
Narciso Tomás, 3.
Daroteo Martín, 2,50.
Salvador Alejos, 1.
Ireneo Martínez, 1.
Antonio Lázaro, 1.
Fernando Acuña, 1.
Visento Garrido, 1.
Antonio de Mesa, 1.
Ricardo Byllas, 1.
Jesús Álvarez, 1.
Martín Sofr, 1.
Severiano Salvador, 1.
Julio de Ante, 1.
José Tarragona, 1.
José Argüelles, 1.
Vicente Roncero, 1.
Domingo Martín, 1.
Fernando O. Varela, 1.
Luis Bautista, 0,50.
Carlos Martínez, 0,50.
José Cañedo, 0,50.
José Aguado, 0,50.
Alfredo Bona, 0,50.
José María de Lillo, 0,50.
Felipe de Alverico, 5.

D. José Ballester, 3.
 Ángel Español, 3.
 Jesús Plaza, 2.
 Cayetano del Moral, 1.
 Ramón Tosal, 1.
 Benito Chorote, 1.
 José Vidal, 1.
 Pedro Asejo, 0,50.
 Teodoro Ferrero, 1.
 Agustín Cot, 1.
 Enrique Uzábal, 1.
 José Conde, 1.
 Heliódoro González, 1.
 Antonio Aznar, 1.
 Antonio Iglesias, 0,50.
 Macario Zamora, 1.
 Antonio Oquendo, 1.
 Antonio Morers, 1.
 Pedro Guzmán, 1.
 Eugenio Santos, 0,50.
 Samuel Girau, 0,50.
 Juan Escartín, 0,50.
 Cestimiro Serra, 0,50.
 Bartolomé Mestrer, 0,50.
 Francisco Martorell, 4.
 Feliciano Salzgaray, 3.
 Florencio Castellanos, 3.
 Francisco Santamaría, 2.
 Jesús García, 2.
 Florencio Escarda, 2.
 Osvaldo López, 1.
 Germán Izquierdo, 1.
 Eladio Ruiz, 1.
 Eduardo Pérez, 1.
 Francisco Pérez, 1.
 Francisco Bautista, 1.
 Joaquín García, 1.
 José Gonzalo, 1.
 Manuel García, 1.
 Ramón Alx, 1.
 Cándido Fernández, 1.
 Julio Padiés, 1.
 Enrique Salgado, 1.
 Victoriano Serma, 1.
 Manuel Tenés, 1.
 Emiliano Castineyrs, 1.
 Vicente Montesó, 1.
 Vicente Martín, 1.
 Alfonso Zamora, 1.
 Ángel Cánovas, 1.
 Enrique M. Santos, 1.
 Rafael Rubio, 1.
 Luis Alcaide, 1.
 Luis Marmol, 1.
 Cándido Ruiz, 1.
 Fructuoso Alvarez, 1.
 Segundo Gonzalo, 1.
 José Palmero, 1.
 José Romero, 1.
 Miguel Torre, 1.
 Emilio Ayestar, 1.
 Indalecio Viejo, 1.
 Ángel Fernández, 1.
 Pascual Molí, 1.
 Urbano Járegu, 1.
 Antonio Aguilar, 1.
 Antonio Sánchez, 0,50.
 Carlos Ayala, 0,50.
 Antonio Jimeno, 0,50.
 Marcelo de la Fuente, 0,50.
 Antonio Sánchez, 0,50.
 Sebastián Alcalde, 0,50.
 Heliódoro Zaldívar, 5.
 Emilio Aparicio, 3.
 Vicente Rodríguez, 2.
 Inocencio Hernández, 2.
 Cándido Tedej, 2.
 Dámaso Rosell, 2.
 Manuel Neguerza, 1.
 Emiliiano Angof, 1.
 Justo Albert, 1.
 José López, 1.
 Alfonso Lozano, 1.
 Oliverio Lucas, 1.
 Ángel Mendoza, 1.
 José Ferrández, 1.
 Agustín Mller, 1.

D. José Simón, 1.
 Miguel Gato, 1.
 Baldomero Ferrer, 1.
 Manuel Ruiz, 1.
 Julio Hernández, 1.
 Lino Pareda, 1.
 José Coello, 1.
 Julio Sanz, 1.
 Gumersindo Carrillo, 1.
 Avelino Peris, 1.
 Francisco Conill, 1.
 Manuel Ferre, 0,50.
 Severiano Sanz, 1.
 Baltasar Lafuente, 1.
 José Andrade, 1.
 Natalio López, 0,50.
 Eduardo López, 1.
 Manuel Marín, 1.
 José Sandevel, 1.
 Adolfo Aparicio, 0,50.
 Raimundo San Pedro, 1.
 Enrique Elvira, 1.
 Leopoldo Sánchez, 1.
 Luis Olivé, 1.
 José Muñiz, 1.
 José Vicente, 1.
 Luis Degorque, 1.
 Miguel Gib, 1.
 Manuel Robles, 1.
 José Iavaloy, 1.
 Mariano Gómez, 1.
 Teodoro Montero, 1.
 Rafael Jiménez, 0,50.
 Gabriel Molina, 1.
 Salvador Enrique, 1.
 Salvador Mas, 3.
 Joaquín de Val, 1.
 José Gales, 1.
 Felipe Marcé, 1.
 Antonio Leante, 1.
 Antonio Lorente, 1.
 Ladislao Franco, 1.
 Joaquín R. Ismat, 1.
 Saturnino Martínez, 1.
 Francisco Romar, 1.
 Pablo Hernando, 1.
 José Aiso, 2.
 Alfredo Sienz, 2.
 Dionisio Corral, 1.
 Daniel García, 1.
 José Ferrer, 1.
 Javier de Valenzuela, 1.
 Miguel Asensio, 1.
 Ceferino Melier, 1.
 Miguel Calabuig, 1.
 José de Castro, 0,50.
 Andrés Serrano, 2.
 Andrés Rua, 1.
 Francisco Caria, 1.
 José Bazán, 1.
 Blas Mateo, 2.
 Ángel Cadenas, 1.
 Carmelo Mora, 1.
 Nicomedes Bardón, 1.
 Joaquín Berlanga, 1.
 Celestino Ortiz, 5.
 Pablo Ferrer, 2.
 Francisco G. Corincho, 2.
 Lope Zamúa, 1.
 Agustín Rodríguez, 1.
 Santiago Moreno, 1.
 Manuel Collazos, 1.
 Leopoldo Hernández, 1.
 Agustín Menozguipien, 1.
 Nicolás Sastre, 1.
 Manuel López, 1.
 Juan Istárra, 0,50.
 Lorenzo Ferrer, 0,50.
 José Cervera, 0,50.
 Ramón Bermúdez, 0,50.
 Tomás Cigüela, 0,50.
 José Morales, 3.
 Eladio Martín, 1.
 Cesares Pardo, 1.
 Daniel Pérez, 1.
 Francisco Borrat, 1.
 Cándido Galbán, 1.

D. Angel Gonzalvo, 1.
 José María Janariz, 1.
 Panorámica de la Paz, 0,50.
 Benito Camino, 3.
 Alfredo Prado, 1.
 Melchor Acuña, 1.
 Luis Aleaide, 1.
 Ángel Cano, 1.
 Guillermo Serrano, 1.
 José Mancebo, 0,50.
 Pedro Francisco Coll, 4.
 Juan Jiménez, 1.
 Bernardino Gallén, 1.
 Antonio Sánchez, 1.
 Pedro Frías, 1.
 Valentín Mejías, 1.
 Santiago Rosa, 1.
 Antonio Bapeja, 1.
 Demiago Vicente, 0,50.
 Jesualdo Mejías, 0,50.
 Braulio Ortiz, 3.
 Mariano Zozaya, 1.
 Arturo Gascón, 1.
 Luis Jadrón, 1.
 Juan Más, 1.
 Marieno Andres, 1.
 Ignacio Cortés, 1.
 Luis Rey, 0,50.
 Francisco Cabrera, 0,50.
 Cipriano Guerrero, 3.
 Luis Martínez, 1.
 José Casar, 1.
 Manuel Páez, 1.
 Arturo Paralta, 1.
 Antonio Murillo, 1.
 Nicolás Rodríguez, 1.
 José González, 0,50.
 Juan Clemente, 3.
 Francisco Salandra, 1.
 Luis Alcoser, 1.
 Tiburcio Montalbo, 1.
 Gregorio Barroso, 1.
 Eduardo Díaz, 1.
 Felipe García, 0,50.
 Eugenio Sáez, 0,50.
 Patricio Gui, 5.
 Nemusio Valdés, 1.
 Carlos Fliguernuelo, 1.
 Ángel Villas, 1.
 José Herrero, 1.
 Isidro Camps, 1.
 Enrique Falto, 1.
 Gonzalo Benavent, 0,50.
 Ignacio Legaz, 6.
 Hilario Martí, 2.
 Manuel Cardoso, 1.
 Ricardo Medins, 1.
 Felicitación Díaz, 1.
 Camilo Congot, 1.
 Antonio Ruiz, 1.
 Francisco Torres, 1.
 Jerónimo Fernández, 0,50.
 Eduard Mengíbar, 3.
 Gaspar Romero, 1.
 Gabriel Córdoba, 1.
 José López, 1.
 Rafael García, 1.
 Ernesto Gómez, 1.
 Juan Martínez, 5.
 Juan Nicolau, 3.
 Federico Cortina, 2.
 Luis Santamaría, 1.
 Arturo F. Ceñadas, 1.
 Juan F. Pereira, 1.
 Francisco Vázquez, 1.
 Mariano Cortina, 1.
 Juan F. Martínez, 1.
 Luis Corral, 1.
 José M. Ochoa, 1.
 Enrique Gómez, 0,50.
 Ramón Uzurrutu, 0,50.
 Tomás Alegre, 0,25.
 José Morales, 0,25.
 José García, 3.
 Ricardo Dalmáu, 2.
 Luis de Castro, 1.
 Jesús Dairis, 1.

- D. Enrique Ariés, 1.
 Emeterio Zamarreño, 1.
 Pedro Paredes, 1.
 José J. Planell, 1.
 Enrique Cigarrista, 1.
 Antonio Funes, 15.
 Francisco Buxó, 20.
 Cesme Argüé, 10.
 Antonio Font, 5.
 Enrique Berrocal, 50.
 Raimundo Arnés, 100.
 Rafael Riera, 25.
 Eduardo Ferré, 30.
 Ramón Badía, 5.
 Francisco Jordá, 2.
 Ricardo Domenech, 2.
 Dolores Nicolau, 2.
 Marica Martí, 2.
 Agustín Monté, 5.
 Manuel Giralt, 5.
 Mariano Armero, 5.
 Enrique Martí, 2.
 Eduardo Coll, 5.
 D. Carmen Delz, 2.
 D. Ignacio Domenech, 5.
 Rosa Palet, 1.
 José Salabardé, 1.
 Adelmo Esteban, 1.
 Juan Roe, 1.
 Ignacio Rius, 1.
 D. Dolores Rovira, 1.
 Mercedes Castelló, 2.
 D. Pedro Bedró, 1.
 Enrique M. Camo, 3.
 D. Rosa M. Camo, 2.
 Carmen Madoi, 2.
 D. Francisco Rosa, 1.
 Onofre Gari, 3.
 Juan Monell, 3.
 Miguel Calle, 3.
 José Parés, 3.
 Juan Puig, 2.
 Arturo Cañó, 1.
 José Ote, 1.
 José Durán, 3.
 Baldomero Hoguet, 2.
 José F. Amat, 2.
 José Buxedá, 3.
 José Buxedá (hijo), 2.
 Juan Buxedá, 2.
 Amadeo Guasch, 1.
 Miguel Latorre, 1.
 José Ballard, 1.
 S. Buxedá, 2.
 D. Francisca Carbonell, 0,50.
 Carmen Carbonell, 0,50.
 Eusebio Hernández, 0,50.
 D. Teresa Hernández, 0,50.
 Rosita Hernández, 0,25.
 D. Ramón Pinilla, 0,25.
 José M. Pinilla, 0,25.
 D. Teresa Sirvent, 0,25.
 Dolores Sirvent, 0,25.
 Rosa Sirvent, 0,25.
 D. José Claramunt, 0,50.
 D. Berardinas Obisura, 0,25.
 Pilar Aíba, 0,25.
 Josefina de Gómez, 0,25.
 D. Juan Gómez, 0,25.
 D. Josefa Seto, 0,25.
 Teresa Lacasa, 0,25.
 D. Rafael Romero, 0,25.
 Carlos Romero, 0,25.
 D. Concepción Romero, 0,25.
 Carmen Romero, 0,25.
 D. Juan Romero, 0,25.
 D. Augusto Fernández, 0,25.
 D. Enrique Sánchez, 0,25.
 D. Consolación Sánchez, 0,25.
 María T. Jader, 0,25.
 D. Ricardo Gordón, 0,25.
 Vicente Gordón, 0,25.
 Julio Gordón, 0,25.
 D. Blanca Raig, 0,25.
 D. Victoriano Morales, 0,25.
 D. Pilar Morales, 0,25.
 Justa Puntas, 0,25.
- D. Ángeles Alouso, 0,25.
 Juana Alouso, 0,25.
 Josefina Alouso, 0,25.
 D. Antonio Duch, 0,25.
 Francisco Duch, 0,25.
 Salvador Rodríguez, 0,25.
 Miguel Rodríguez, 0,25.
 D. Belén Cerda, 0,25.
 Aurora Sánchez, 0,25.
 D. Francisco Sánchez, 0,25.
 Belén Sánchez, 0,25.
 Jenaro Sánchez, 0,25.
 Rodolfo Sánchez, 0,25.
 D. Elisa Sánchez, 0,25.
 Carmen Sánchez, 0,25.
 Luz Sánchez, 0,25.
 Ramona Pérez, 0,25.
 María J. Iba, 0,25.
 Luisa García, 0,25.
 Luisa Vaquero, 0,25.
 Emilia Vaquero, 0,25.
 Purificación Obrador, 0,25.
 María T. Vilalls, 0,25.
 D. Alfredo Ruiz, 0,25.
 D. Marina Oñís, 0,25.
 Antonia Pastor, 0,25.
 Catalina Barbero, 0,25.
 Carmen Fernández, 0,25.
 Silvia Lavanga, 0,25.
 Visitación Lavanga, 0,25.
 D. José Lavanga, 0,25.
 D. María Gómez del Río, 0,25.
 D. Salvador León, 0,25.
 D. María León, 0,25.
 Paz León, 0,25.
 Francisca García, 0,25.
 Rosenda Espinár, 0,50.
 Carmen Pérez, 0,50.
 Valentín López, 0,25.
 Fiorenza de Pablo, 0,25.
 D. Manuel de Pablo, 0,25.
 D. Josefa de Pablo, 0,25.
 Filomena de Pablo, 0,25.
 Purificación Palomo, 0,50.
 María Corena, 0,25.
 D. Manuel Aguilar, 0,25.
 Juan Aguilera, 0,25.
 Francisco Aguilar, 0,25.
 D. Despoarios Fernández, 0,25.
 Carmen Neira, 0,25.
 Desposorios Neira, 0,25.
 Bernardo Rodríguez, 0,50.
 Trinidad Ibáñez, 0,50.
 Elisa Rodríguez, 0,25.
 Margarita Mojica, 0,25.
 Carmen Terró, 0,25.
 Ramón Piñol, 0,25.
 Teresa Heredia, 0,25.
 Carmen Montiel, 0,25.
 D. Francisco Vilens, 20.
 Francisco Canella, 50.
 Excmo. señora Condessa Sort, 100.
 D. Pedro Azabal, 1.
 A. M., 20.
 Juan F. Galer, 25.
 Bernardo Lisbés, 10.
 Pedro Gráu, 10.
 Juan Barreras, 10.
 Pedro Terrens, 10.
 Ricardo Seriano, 10.
 Ramón Sabadell, 10.
 Juan Mots, 10.
 Angel Martínez, 10.
 Juan Vidal, 10.
 Andrés Bordes, 7,50.
 Francisco Flotens, 7,50.
 Manuel Carrillo, 5.
 Atahualpa Rivas, 5.
 Dionisio Aguilera, 5.
 Rafael Corto, 5.
 Juan Rafols, 5.
 Miguel Greco, 2,50.
 Rafael Oromíras, 2,50.
 Alberto Mir, 10.
 D. Carmen de Milà y Pí, 25.
 Josefina Gayón de Arnús, 100.
 Ana Giróns, Viuda de Sanllohy, 100.
- D. Joaquín Vilà, 15.
 Sr. Taberner, 150.
 D. A. Manzana, 150.
 Emilio Carlos, 150.
 Fernando Vallés, 10.
 José Valls, 10.
 Ramón Molan, 10.
 Miguel Tudor, 10.
 Enrique Fuentes, 10.
 Ramón Ferrades, 10.
 Alejandro Barreras, 10.
 D. Carmen Flaquer de Pagés, 25.
 Juan Alemany, 20.
 Juan Faile Gráu, 10.
 D. Eugenia Garsía de Sánchez Mesas y
 D. Concha Justo de Sánchez Me-
 san, 25.
 Margarita Martí de Carreras, 100.
 Excmos. señores Marqueses de Juliá, 50.
 Excmo. señora Condessa de Güell, 200.
 Excmo. señora Marquesa Viuda de Lla-
 nos, 100.
 D. Amalia Godó de Batlló, 100.
 D. Juan Boix, 10.
 José Carber, 2'0.
 Ramón Jansé, 50.
 Benjamín Garsía, 10.
 Cipriano Calvet, 10.
 José O. Regel, 10.
 Domingo Aíba, 0,50.
 Ignacio Avila, 0,50.
 José Aranda, 0,50.
 Manuel Arández, 0,50.
 Manuel Arrandiz, 0,50.
 Pedro Arrás, 0,50.
 Ramón Alemany, 0,50.
 Antonio Aldas, 0,50.
 Antonio Bailester, 0,50.
 Modesto Barrén, 0,50.
 Manuel Barrero, 0,50.
 Pedro Bertrou, 0,50.
 Juan Balmes, 0,50.
 Jaime Barrás, 0,50.
 Juan Borrás, 0,50.
 Constantino Barranger, 0,50.
 Miguel Baria, 0,50.
 Antonio Bellés, 0,50.
 Bartolomé Carbó, 0,50.
 Manuel Carols, 0,50.
 Enrique Cal, 0,50.
 Juan Cañet, 0,50.
 Amadeo Olavell, 0,50.
 Juan Camarasa, 0,50.
 Francisco Calvet, 0,50.
 Enrique Calvet, 0,50.
 José Calvet, 0,50.
 Pedro Calvet, 0,50.
 José Durán, 0,50.
 José Escalé, 0,50.
 Ignacio Esteve, 0,50.
 Rosendo Esteve, 0,50.
 José Estes, 0,50.
 Eustaquio Espinet, 0,50.
 Ricardo Fuentes, 0,50.
 Juan Farri, 0,50.
 Jacinto Forcer, 0,50.
 Isidro Fernández, 0,50.
 Vicente Fortina, 0,50.
 Teodoro Grán, 0,50.
 Francisco Gutiérrez, 0,50.
 José García, 0,50.
 Ricardo Gabaldó, 0,50.
 Julian Guardia, 0,50.
 Pedro Gómez, 0,50.
 Carmelo Gran, 0,50.
 José Gabarrós, 0,50.
 Angel Gutiérrez, 0,50.
 Vicente Herrero, 0,50.
 José Piñol, 0,50.
 Antonio Jacobo, 0,50.
 Manuel Jarque, 0,50.
 Pedro Lerín, 0,50.
 Bartolomé Llens, 0,50.
 Francisco Manolo, 0,50.
 Miguel Mersejel, 0,50.
 Moro Martí, 0,50.
 Juan Martí, 0,50.

D. Marcelino Martínez, 0,50.
 Juan Mondejas, 0,50.
 José Margarit, 0,50.
 Manuel Moliner, 0,50.
 Francisco Massaguer, 0,50.
 Bernardo Margallat, 0,50.
 Adrián Moré, 0,50.
 Pascual Moniente, 0,50.
 Ramón Macayo, 0,50.
 José Navarro, 0,50.
 Casimiro Navarro, 0,50.
 Jorge Peris, 0,50.
 Francisco Pastor, 0,50.
 Bartolomé Pérez, 0,50.
 Cosme Pérez, 0,50.
 Vicente Portolés, 0,50.
 José Pedro, 0,50.
 Juan Peña, 0,50.
 Pascual Piá, 0,50.
 Joaquín Porta, 0,50.
 Ramón Pedulles, 0,50.
 José Polo, 0,50.
 Andrés Pones, 0,50.
 Tomás Ruiz, 0,50.
 Ángel Riquelme, 0,50.
 José Ribert, 0,50.
 Daniel Resich, 0,50.
 José Recasens, 0,50.
 Tomás Rubert, 0,50.
 José Ros, 0,50.
 Vicente Serra, 0,50.
 Ginés Sánchez, 0,50.
 Jorge Sánchez, 0,50.
 Juan Sabat, 0,50.
 Vicente Sogar, 0,50.
 Santos Sucín, 0,50.
 Jaime Suñol, 0,50.
 Francisco Sospedra, 0,50.
 Joaquín Sospedra, 0,50.
 José Serra, 0,50.
 Rafael Solé, 0,50.
 Pedro Traspé, 0,50.
 Francisco Tomás, 0,50.
 Juan Truque, 0,50.
 Francisco Torreillas, 0,50.
 Juan Ubach, 0,50.
 Ramón Vidal, 0,50.
 José Vilar, 0,50.
 Isidro Valls, 0,50.
 Francisco Vigorría, 0,50.
 Pedro Cano, 15.

Excmo. señor Marqués de Soto Hermoso, 100.
 D. Monerrat Camprodón San Salvador, 15 pesetas.
 D. Manuel Carreras, 15.
 Luis Aymaz, 25.
 D. Elena Girona, viuda de Folch, 100.
 Dolores Estalella, viuda de Sotolongo, 50.
 Señora viuda de Monegal, 50.
 Señora viuda del General Fontán, 25.
 D. Julia de Montaner de Ospmany, 25.
 D. André Subirachs, 25.
 José Marganet, 5.
 Excmo. señora Marquesa de Mariana, 100 pesetas.
 Real Asociación de Cazadores, 800.
 Excmo. Sr. D. Mariano de Poronda y señora, 200.
 Excmo. señora Baronesa de Maldé, 100.
 Círculo del Liceo, 500.
 Total, 7.732,50.

Cádiz.

Excmo. Sr. D. Cayetano del Toro y Quartier, 10 pesetas.
 Ilmo. Sr. D. Celestino Párraga y Acuña, 10 pesetas.
 Excmo. Sr. D. Enrique Díaz Roafull, 5.
 D. Ramón Juliá y Hurbet, 5.
 José María Núñez y Suárez, 5.
 Luis Basurina y García, 5.
 Manuel Palomo y Quintero, 5.
 Ramón Vurtier y Eusebio, 5.
 José L. Madero y Segovia, 5.
 Rafael Bernal y Jiménez Trejo, 5.

D. Jerónimo Ceballos y Bonet, 5.
 Francisco Marenco y Amiguet, 5.
 Andrés Martínez Pérez, 1.
 Manuel Ragel y González, 1.
 El Ayuntamiento de Prado del Rey, 40.
 D. José Romero Molero, 5.
 José Reina García, 2.
 D. Rita Chacón Reguera, 2.
 D. Francisco Jiménez Franco, 0,35.
 Antonio García Ardila, 1.
 Ildefonso Martel Carmona, 1.
 Fernando García Mena, 1.
 D. Isabel Gómez Morote, 0,50.
 María Gómez Muñoz, 0,25.
 D. Francisco Ramírez Fernández, 0,50.
 José María López Jatiero, 3.
 D. Encarnación Osella Larz, 1.
 María Reina García, 1,50.
 D. José Chacón Torc, 0,25.
 Manuel López Ortega, 1.
 José González Barca, 0,50.
 D. Isabel Gómez Ortega, 0,75.
 D. Fernando López Atenza, 1.
 D. Josefina Baosilla Blanco, 2.
 Isabel Velázquez Rodríguez, 2,50.
 D. Luis López Quiroga, 1.
 José Núñez Villalba, 5.
 José Velázquez Vega, 0,75.
 Luis Roca Rodón, 2,50.
 D. María Peruyera Pérez, 1.
 D. Miguel Chacón Reguera, 0,50.
 José Rodríguez Ardila, 2.
 Hilario Gutiérrez García, 0,30.
 Joaquín Gálvez Fernández, 0,50.
 Juan del Castillo Lobo, 0,25.
 José Peñalver Vega, 2.
 José García Muia, 1.
 Francisco Rodríguez Vega, 0,50.
 Consuelo González Reguera, 1.
 Manuel Copete Barce, 5.
 José Rodríguez Reguera, 2.
 Juan Gómez Raiz, 1.
 José Mena Chacón, 2.
 José Bazán Molero, 2.
 Alonso Bazán Castillo, 1.
 José Copete Barce, 2.
 Ricardo Holgado Fernández, 0,50.
 Amador Rodríguez Orozco, 0,50.
 Tomás Rodríguez Molero, 0,50.
 Francisco Chacón Barca, 0,50.
 Juan Fernández Obregón, 2,50.
 Rafael Morilla Alonso, 2,50.
 Miguel Pérez Sánchez, 2,50.
 Tomás Velázquez Rodríguez, 2.
 Justo Rodríguez González, 2,50.
 Ildefonso Gómez Vega, 1.
 Francisco Martín Huertas, 1.
 D. Josefina Peñalver Vega, 1.
 D. Reyes Cabrera Rodríguez, 1.
 Joaquín Narbaca Delgado, 1.
 Francisco Holgado Fernández, 1.
 Miguel González de Quevedo, 1.
 Antonio Núñez González, 5.
 Manuel Sánchez Villalobos, 0,25.
 Ramón Nubiles, 50.
 Gonzalo Parra y Santaolalla, 5.
 Ilustre Colegio Notarial de Sevilla en Cádiz, 50.
 El Ayuntamiento de Jimena de la Frontera, 30.
 D. Francisco de Aramburu, 5.
 Francisco Clotet, 3.
 Manuel Groux Portillo, 1.
 Pedro Siore, 2,50.
 Mateo R. Sánchez, 1,50.
 Joaquín Navarro, 1.
 Jacob Shaw, 0,50.
 Francisco de A. Gautier, 0,50.
 Manuel F. Mayo, 0,50.
 José Pence, 0,50.
 Entregado por el Excmo. señor Comandante general de este Apostadero, 1.975 25.
 D. José Molero Vega, 1.
 Total, 2.325,90.

Ciudad Real.
 Suma anterior, 642,40 pesetas.
 Señor Cura párroco, 5.
 D. Rosario Montero, Coadjutor, 1.
 Alfonso L. Guerrero, idem, 1.
 Isafas Zapata, Organista, 0,50.
 Ramón Zapata, Sacristán mayor, 0,50.
 Angel Aldarlos, idem menor, 0,25.
 José María Ruete, Comisario, 15.
 Señor Conde de la Cañada, 2.
 D. Ponciano Montero, 2.
 Delfino Colorado, 1.
 Joaquín Hernández, 5.
 Rafael García Rubio, 2.
 Aureliano Bermúdez, 1,50.
 Lorenzo Ossade, ordenanza, 0,50.
 Señor Cura Vicario, D. Eduardo Sánchez Aranda, 2.
 D. Andrés Buitrago, 1.
 Vicente Camargo, 1.
 Samuel Ferrer, 1.
 Salomón Buitrago, 0,50.
 Ayuntamiento de Campo de Criptana, 25.
 D. Tiburcio Barbero, 0,50.
 Crisanto Sánchez, 5.
 Antonio Casatio, 2,50.
 Manuel Hervás, 2,50.
 Antonio Lorenzo, 2,50.
 Adolfo Lucendo, 0,50.
 Emilio Cano, 0,25.
 Enrique Malo, 0,50.
 Emilio de Arriaga, 1.
 Félix Carrasco, 0,25.
 Enrique Sierra, 1.
 Martín García, 0,25.
 Julián Simai, 0,25.
 Pedro Vízcarro, 0,25.
 Luis Mutioz, 0,50.
 José Hurtado, 0,25.
 Teodoro Mérida, 0,25.
 Antonio Izquierdo, 0,25.
 Total, 728,90 pesetas.

Córdoba.

Suma de las anteriores listas enviadas, 2.472,76 pesetas.
 D. Sebastián Padilla, 10.
 Efraido Pérez, 5.
 Antonio Molina, 5.
 José Serrano, 5.
 José Tirado, 5.
 Leopoldo Villén, 5.
 Francisco Roldán, 5.
 Antonio Guerrero, 5.
 Zecarias Pérez, 5.
 Francisco P. Sánchez, 5.
 José Villanueva, 5.
 Juan Jiménez, 5.
 Gregorio Villén, 5.
 Alejandro Baena, 5.
 Lino Jiménez, 10.
 Rafael Ariza, 10.
 Mariano Carrillo, 5.
 Manuel Villegas, 2.
 Luis Checa, 3.
 Jorge Villén, 5.
 Ayuntamiento de Encinas Reales, 25.
 D. Francisco González, 5.
 Andrés Ruiz, 0,50.
 Francisco de P. León, 3.
 Federico A. Cano, 1,50.
 José Herruz, 2.
 José María Domínguez, 2.
 Bartolomé Ruiz, 1,50.
 Ricardo González, 1.
 Manuel González, 1.
 Rafael León, 1.
 Fernando Leal, 1.
 Cristóbal González, 0,50.
 Francisco Reina, 0,50.
 D. Araceli Bergillos, 0,50.
 D. Antonio Guerrero, 0,25.
 José Luque, 0,25.
 Juan Sánchez, 1.
 Juan Ruiz, 1.

D. Juan I. Ruiz, 1.
 Juan Hurtado, 0,50.
 Antonio María Agraz, Alcalde de Morella, 5.
 Francisco Agraz, 5.
 Francisco Gallindo, 1.
 Francisco Peralta, 4.
 Pedro Contreras, 1.
 Manuel Mármo, 2.
 José de la Cruz, 1.
 Miguel Estrada, 1.
 José Carmona, 1.
 Antonio Jiménez, 1.
 Rafael Roldán, 1.
 Francisco Viña, 1.
 Joaquín Dobla, 1.
 Total, 2.657,76 pesetas.

Gerona.

Importan las relaciones anteriores, pesetas 1.088,60.

D. Agustín Riera y Pau, Presidente de la Diputación Provincial, 25 pesetas.

Narciso Xifra, Vicepresidente de la misma, 10.

Emilio Garriga, Diputado provincial, 10 pesetas.

Luis Pons, Idem, 10.

Carlos Jordá, idem, 10.

Buenaventura Sabater, Idem, 10.

Pío Cabafise, idem, 10.

Vicente Folgado, idem, 10.

José María Vilahur, 5.

Juan Amigo, Ingeniero Fiel Contraste de Pesas y Medidas, 6.

Juan Auladell, 1.

Rafael Roca, 1.

Martín Tibau, 2.

José Puig, 2.

Jaime Noguera, 2.

Pedro Lloveras, 0,25.

Juan Pijoán, 0,25.

Ramón Pericot, 2.

Eusebio Bartés, 0,25.

José María Vicens, 5.

Antonio Lloveras, 0,25.

José Almerich, 2.

Juan Masó, 1.

Salvador Masó, 1.

Miguel Salvit, 1.

Elpidio Marqués, 0,50.

Hermenegildo Bassaganya, 1.

Pedro Terradas, 1.

Pedro Casadevall, 1.

Pedro Ills, 2.

Narciso Roqui, 0,25.

Pedro Orfi, 1.

Gabriel Duch, 1.

Juan Certe, 0,10.

Seturnino Palomí, 1.

José Portas, 0,15.

Franisco Bonavia, 0,50.

José Paiguau, 0,10.

Lorenzo Silcear, 0,20.

Juan Pineda, 0,15.

Buenaventura Serrat, 0,05.

Pedro Pou, 0,30.

José Bart, 0,35.

Angel Poch, 1.

Miguel Malet, 0,45.

Simón Portas, 0,10.

Pablo Costa, 0,30.

Ricardo Soldevilla, 3.

Narciso Tutau, 1.

Miguel Malet, 0,10.

Carlos Balmañó, 0,15.

Jaimé Roure, 0,25.

Juan Sabaté, 0,30.

José Bos, 0,35.

Juan Pou, 0,25.

D. Rosa Ventura, 2.

D. José Ginjaume, 0,50.

José Pou, 0,25.

Juan Roura, 0,10.

Rosendo Cubi, 0,50.

Enrique Marqués, 0,30.

D. Francisca Gifre, 0,80.

Miguel Pra, 0,10.

D. Rosa Paig, 0,10.

D. Pedro Pastoret, 0,10.

Joaquín Paig, 0,40.

Juan Bayés, 0,15.

Narciso Pujo, 0,05.

Juan Vilà, 0,40.

Joté Camps, 0,25.

D. María Roca, 0,10.

D. Pedro Portet, 0,10.

Juan Soler, 0,20.

Juan Prat, 0,05.

Manuel Portas, 0,25.

D. María Poch, 0,10.

Maria Marqués, 0,15.

D. Lorenzo Prat, 0,30.

Eusebio Paus, 0,25.

Juan Casadellà, 0,10.

Pedro Serra, 0,15.

Juan Pagès, 0,10.

Salvio Ossadevit, 0,25.

Narciso Peix, 0,25.

Damascio Cafi, 0,10.

Pedro Roura, 0,10.

José Vilagrà, 0,10.

Esteve Lianaó, 1.

Jalme Mallor, 0,15.

Pedro Sarbosa, 0,25.

José Pou, 0,25.

Jaimé Sabaté, 1.

José Padrosa, 0,25.

Jalme Carreras, 0,50.

Jalme Soler, 4.

José Goicichea, Delegado de Hacienda, 7,50.

José Serra, 2.

Jusn Guanter, 1,50.

Teodoro Tapia, 1.

Ramón López, 0,50.

Elías López, 1.

Clemente Garofa, 0,50.

Narciso L'apart, 1.

Juan Pla, 0,50.

Guillermo Montis, 0,50.

Santiago Barona, 0,50.

Cesbreo Ribera, 0,30.

Ramón Arnau, 1.

José de Pazos, 1.

Franisco de P. Ramos, 0,50.

Juan Bol, 0,50.

Ramón Arribau, 1.

Sebastián Sidera, 0,50.

Vicente Navarro, 0,50.

Juan Serret, 0,50.

Carlos Batlle, 0,50.

Franisco Colomer, 0,50.

Jalme Sancho, 0,50.

Franisco J. Sagreic, 1.

Angel Hurtado, 1.

José Durán, 1.

Máculo Biosca, 0,50.

Emilio Figueiras, 0,30.

Manuel Sánchez, 0,30.

Antonio Cerraliza, 1.

Joséquin Ruiz, 2.

Antonio Molina, 1.

Jalme Oliver, 0,50.

Franisco Guarro, 0,25.

Manuel Montemayor, 25.

Franisco Romo, 0,25.

Miguel Castelló, 0,25.

Enrique de Izazogui, 1.

Gonzalo Martínez, 1.

Eduardo Culla, 0,25.

Fernando Vez, 1.

Esteban Roca, 5.

N. Ross, 2,50.

N. Coll, 2,50.

Martín Valis, 2,50.

Joaquín Boullosa, 1.

Fernando Asquerino, 1.

Alfonso Gafar, 2,50.

Teófilo Martínez, 0,35.

José García, 10.

Manuel Fernando, 5.

Lorenzo Boada, 5.

D. Miguel María Palacio, 3.

José Martínez, 2.

Vicente Fontao, 3.

Tomás Alvarez, 3.

Francisco Seguí, 3.

Gonzalo Luanco, 2.

Carlos Banavente, 3.

Enrique Piñer, 2.

Emilio Luis, 2.

Juan Calvo, 2.

Ramón Paredes, 2.

Andrés Escoruela, 2.

Arturo Rivero, 2.

Eduardo Sancho, 2.

Juan Tomás, 2.

Jerónimo Pozuelos, 2.

Manuel Marqués, 2.

Jacinto Bareche, 2.

Ricardo Florit, 2.

José Rafel, 2.

Franisco Vilasolana, 1.

Juan Soler, 0,25.

José Cabrero, 1.

Rafael Rizo, 1.

Antonio Ortega, 1.

José Bernal, 0,25.

Segundo Casas, 0,50.

Manuel Espín, 0,50.

José Oliver, 0,25.

Juan Mercado, 1.

Nataio González, 0,50.

Vicente Ribes, 0,50.

Ciriaco Ceánica, 0,25.

Apolonio Pardo, 0,50.

José Carreras, 0,25.

Franisco Guillén, 0,25.

Juan Caleins, 1.

Salvador Puig Muls, 1.

José Costa, 2.

José Figueiras, 2.

Juan Maymí, 2.

Antonio Xifra, 1.

José Campeny, 1.

Martín Lloveras, 1.

Martín Lapedra, 1.

Matías Herero, 0,50.

José Herero, 0,50.

Félix Bosch, 2.

D. Julia Torrent, 0,50.

D. Juan Falgas, 1.

Pedro Borrell, 1.

Salvador Tomás, 2.

Total, 1.396,55 pesetas.

Guipúzcoa.

D. Isabel Torres de Echevarría 50 pesetas.

S. flora Viuda de Badiola, 25.

D. Dolores Badiola de Echevarría, 25.

Excmos. Sres. Duques de Seo de Urbel, 100.

Del pueblo de Lezo, 67,75.

Idem de Elgoibar, 32.

Idem de Goyaz, 23.

Idem de Alzaga, 9.

Total, 831,75 pesetas.

Huelva.

Suma anterior, 4.557,30 pesetas.

Ayuntamiento de Paterna del Campo, 25.

D. José Zarza Miranda, 7,50.

Manuel Marqués Mayesta, 5.

José Vergara, 1.

Antonio del Valle, 1.

Alfonso Zarza, 5.

Fernando Vergara, 0,50.

Enrique Vázquez Lorenzo, 1.

Segundo Delgado Barmejo, 0,50.

Manuel Moya, 5.

Manuel Fernández Domínguez, 0,50.

Enrique López Peinado, 5.

Emilio Ramos Teba, 2,50.

Rafael Reyes Menicaza, 0,50.

José Zarza Moya, 8.

José Zarza Galero, 3.

José del Valle Valera, 2.

Juan Moys, 2.

- D. Miguel Moya, 2,50.
 Miguel McGrane, 2.
 Francisco Zerza Calero, 5.
 José Zerza Ortega, 2,10.
 Antonio Zerza, 2.
 Rogelio Moya, 4.
 León González, 0,50.
 Manuel Ramiro Casafé, 0,25.
 Manuel Fernández Jiménez, 0,25.
 Francisco Sez, 0,25.
 Alfonso Madrano Vargas, 1,25.
 José García Osbaliero, 1.
 Rafael Zarza Calero, 5.
 José Oliva García, 3.
 Francisco Oliva Atienza, 5.
D.^a María del Pazo Carvajal, 1.
 Manuela Sáez, 0,10.
 Ángela Daza, 0,25.
 Catalina Domínguez, 0,25.
 Concepción Pavón, 0,10.
 Dolores del Valle, 0,10.
 Rosario Domínguez, 0,10.
 Josefina Dobla, 0,40.
 Amparo Fernández, 0,10.
 Concepción Martínez, 0,50.
 Dolores Moreno, 0,50.
 Manuela Castaño, 0,10.
 Josefina Campos, 0,25.
 Carmen López, 0,10.
 Ángela Allora, 0,10.
D. Francisco de Paz, 0,25.
D.^a Carmen Asquijuela, 0,10.
 Amalia Asquijuela, 0,10.
 Paulina Asquijuela, 0,10.
 Manuela Bermúdez, 0,25.
D. José Omedo, 0,25.
 Manuel del Pazo, 0,25.
D. Isabel Bermúdez, 0,20.
D. Emilio Jiménez del Pozo, 5.
 José Moreno Espina, 10.
 Francisco Moya Asquijuela, 12,50.
 Juan Campos Gómez, 2,50.
 Antonio Cabello Delgado, 0,50.
 Rafael Fernández Mora, 0,50.
 Antonio del Valle, 0,50.
 Manuel Fernández, 0,50.
 Manuel de Paz Bermúdez, 0,25.
 Juan del Valle López, 0,25.
 José Romero Rodríguez, 0,25.
 Antonio Verea Bermúdez, 0,50.
 Maximiano Romero Delgado, 0,25.
 Alfonso Polo, 1.
 Eduardo del Valle, 2,50.
 Francisco Oliva, 2,50.
 Juan Asquijuela, 5.
 Andrés Barrera, 1,25.
 Ramón Suárez, 2.
 Manuel Calero, 0,50.
 José Moya Zerza, 40.
 Manuel Urbano, 0,50.
 Antonia Daza, 1.
D.^a María Domínguez, 1.
D. Manuel Díaz Terrecillas, 10.
 Cristóbal Ballastero, 5.
 Antonio Domínguez, 0,50.
 Manuel del Valle, 1.
 Manuel Daza Moscoso, 1.
 Francisco Peinado, 0,50.
D. Carmen Navarro, 0,25.
D. Jesquín Ortiz, 0,50.
 José Medrano, 0,50.
 Alfonso Moya, 1,
D.^a Dolores Galbárcos López, 0,50.
 Esperanza Muñoz, 0,25.
 Gracia Calero, 0,10.
 Ana María Vergara, 0,25.
D. Santiago Romero, 0,50.
 Henorio Vázquez Vázquez, 5.
 Rafael Bermúdez, 0,50.
 Manuel Fernández Gutiérrez, 1.
 Miguel Bequijuela, 0,25.
 Antonio Valle, 2,50.
 Enrique Fernández, 0,50.
 José Zerza Gómez, 10.
 Rafael Domínguez, 1,25.
 Antonio Daza Zerza, 2.
 Antonio Daza Luque, 3.
- D.** Luis Fernández Díaz, 1.
 Enrique Jiménez Umbrera, 0,10.
 Miguel Mañez, 1.
 Rafael Vázquez, 0,50.
 Fernando Guzmán, 1.
 Celestino Caballero García, 1.
 Bartolomé Romero del Valle, 0,50.
 José Camacho Alcaide, 0,25.
 José Guzmán Bermúdez, 0,25.
 Antonio Domínguez, 0,50.
 Pedro Vázquez López, 0,25.
 Rafael Morato Salazar, 1.
 José Blasón Alén, 1.
 Diego Veloso Dávila, 0,50.
 Clemente Hernández, 0,50.
 Honorio Vázquez y hermanos, 2,50.
 Francisco Osbalero Delgado, 1.
 Manuel Pascual Fernández, 1.
 Antonio Pascual López, 1.
 Fernando Pascual López, 1.
 Juan del Valle Vergara, 1.
 Narciso Romero, 1.
 Miguel Asquijuela López, 0,50.
 Manuel Pascual López, 0,50.
D.^a Isabel Pascual López, 0,50.
D. Ramón Doblas Díaz, 0,60.
 Daniel Salvatierra Delgado, 0,50.
 Francisco Odessa Crispo, 0,50.
 Antonio Gómez, 0,50.
 José García, 0,50.
 Andrés Romero, 0,50.
 Antonio Domínguez, 0,50.
 Diego López Gabarro, 2.
 Francisco Caballero García, 1.
 Francisco Gabarro, 0,50.
 Justo Madrano, 0,25.
 Manuel Martínez, 0,25.
D.^a Lucía Zarza Calero, 2.
D. José Mateos Solís, 0,50.
 Repose Duque Zarza, 1.
 José de la Pez, 0,25.
 José Bando Martínez, 0,30.
 Fernando Vaya Lest, 1,50.
D. Cristóbalina Zarza, 5.
D. Roque de la Pez, 0,50.
 Salvador Salas, 0,50.
 Sra. Llonis y del Valle, 1.
D.^a Juana Fernández, 0,50.
D. Fernando Leal, 0,50.
 Antonio Bermúdez Caro, 0,25.
 José Leal Pinto, 0,25.
 Juan Germán Caballero, 0,25.
 Juan García, 1.
 Juan Domínguez, 0,35.
D.^a Josefina González, 0,25.
D. Juan Leal Domínguez, 0,50.
 José Martínez, 0,25.
 Antonio Marchena Alcolea, 0,25.
 Manuel de Faz, 0,25.
 Pedro García Moreto, 0,25.
 Fernando Domínguez Sáez, 0,50.
 José Romero, 0,25.
 Juan Valdés Martínez, 1.
D.^a Josefina Domínguez, 0,50.
 Amparo Domínguez, 0,50.
 Dolores Domínguez, 0,60.
D. Manuel Asquijuela, 0,50.
 Antonio Domínguez, 0,50.
 Miguel Arquijuela, 0,20.
 Antonio Guzmán Bermúdez, 0,25.
 Antonio Hidalgo, 0,50.
 Manuel Martínez, 0,50.
D.^a Dolores Vargas, 0,25.
D. Rafael Hidalgo, 2.
 Fernando Vargas, 0,50.
 Rafael Polo Vergara, 0,25.
 Manuel Mateo Solís, 0,25.
 Manuel Bermúdez Delgado, 0,25.
D.^a María Josefina Valdés, 0,25.
D. Juan Caballero García, 1.
 Francisco García Vargas, 0,50.
 Antonio Vargas Rodríguez, 0,25.
 Rafael Vázquez, 0,50.
 Pedro Sánchez, 0,25.
 Rafael Gómez, 0,25.
 Antonio Bande, 0,25.
 José Vázquez Vergara, 0,25.
- D.** Rafael Domínguez, 0,50.
 Francisco Martínez, 0,50.
 Eduardo Caetano, 0,50.
 Adelito del Valle, 0,50.
 Andrés Piñero Guerra, 0,10.
 Manuel Rodríguez Sánchez, 0,25.
 Manuel del Valle, 0,25.
 José Pascual, 0,50.
 Rosario Domínguez, 1.
 Diego Vargas, 0,10.
 Andrés Bando, 0,25.
 Juan Valle Jiménez, 0,25.
 Manuel del Valle, 0,50.
 Alfredo Romero, 0,50.
 Manuel Martínez López, 0,50.
 Manuel Olaro, 0,25.
 Manuel Romero, 1.
 Manuel Domínguez, 0,50.
 Manuel Vela, 0,05.
 Francisco Vergar, 0,50.
 Manuel Arillod, 0,05.
 Juan Bermúdez, 0,05.
 Manuel Díaz, 0,25.
 José Vergara Salas, 1.
 Bartolomé Gabarro, 0,50.
 Manuel Vázquez, 0,25.
 Julián Vázquez, 0,25.
 Bartolomé Domínguez, 0,25.
 Adolfo Campos, 0,50.
 Manuel Casado, 0,25.
 Antonio Jiménez, 0,25.
 Pedro Morato, 0,25.
 Cristóbal Gil, 0,25.
 Argimiro Soria, 0,50.
 Gregorio I. García, 1.
 Antonio Alines, 1.
 José Domínguez, 0,50.
 Francisco Bermúdez, 0,50.
 Cristóbal Bernáliz, 0,25.
 Luis Sánchez Bermúdez, 0,25.
 Romualdo Caballero, 1.
 Antonio del Valle, 0,50.
D.^a María Laureano, 0,25.
 Manuela García, 0,25.
D. Juan Gabarro, 2.
 Manuel Valles, 2,50.
 Manuel Sánchez, 2.
 Manuel González Morato, 0,25.
D.^a Dolores Medrano, 0,05.
 Carmen Martínez, 0,25.
D. Manuel María Benítez, 8,90.
 Eugenio Arrayas, 1.
 Manuel Domínguez, 0,50.
D.^a Dolores Fuente y Ana Bermejo, 2,50.
D. Joaquín Ruiz Olero, 0,50.
 Germán María, 0,10.
D.^a Dolores Germén, 0,10.
 María Bermúdez, 0,10.
 Josefina Gabarro, 0,50.
 Leonor Moreno, 0,10.
 Francisca Vergara, 0,10.
 Carmen Lest Domínguez, 0,25.
 Juana Marchena, 0,10.
 Amparo Monge, 0,10.
 Josefina Vargas, 0,10.
 Josefina Díaz, 0,50.
 Purificación Vázquez, 0,25.
 María Domínguez, 0,50.
 Sagrario Sánchez, 2.
 Fernando Vergara, 0,75.
 Francisco Gozmán, 0,75.
 Carmen Ortega, 0,25.
 Sagrario Bermúdez, 2.
 Lucía Hidalgo, 2.
 Amparo Llonis, 2.
 Amalia González, 0,75.
 Peña Fernández, 0,25.
 Teresa García, 0,25.
 Rosalia Azquijuela, 0,50.
 Francisca Rubio, 0,25.
 Encarnación Vargas, 0,25.
 Carlota Vargas, 0,25.
D. Lucas García, 0,10.
 Antonio Ruiz, 0,05.
D.^a Juana Josefina Díaz, 0,25.
 Carmen Bando, 0,25.
 Carmen Calero, 0,05.

D.^a María Castaño, 0,10.
María Josefa Vázquez, 0,20.
Juana Jiménez, 0,10.
Josefa Fernández, 0,10.
Bibiana Domínguez, 0,50.
Encarnación Gabarre, 0,10.
Manuela Vargas, 0,25.
Carmen Garrido, 0,25.
Dolores de Valle, 0,20.
Josefa L'Onia, 0,10.
Juliana Bermúdez, 0,10.
Josefa Barrero, 0,05.
Manuela Pavón, 0,10.
Salud Bermúdez, 0,10.
Dolores Romero, 0,10.
Concepción Hidalgo, 0,10.
Carmen Azquijus, 0,10.
Segundo Domínguez, 0,20.
Josefa Rodríguez, 0,10.
María Jesús López, 0,25.
Belén Bermúdez, 0,10.
Dolores Bejarano, 0,10.
Josefa Romero, 0,05.
Salvadora Tirado, 0,10.
Dolores García, 0,25.
Carmen del Valle, 0,05.
Rosario Martínez, 0,10.
Dolores Romero, 0,15.
Carmen Flores, 0,05.
Josefa González, 0,25.
Polonia Vázquez, 0,10.
María Josefa Vergara, 0,25.
Julia de la Rosa y niñas del Colegio,
5,10.
Josefa Jiménez, 0,05.
Simeona Romero, 0,15.
María Vázquez, 0,20.
Araceli Osbaliero, 0,40.
D.^a Eduardo Guzmán, 0,25.
D.^a Carlota Domínguez, 0,25.
Dolores Rodríguez, 0,10.
Josefa Daqui, 5.
Dolores Mayr, 5.
Sociedad anónima Saint Gobain, 25.
D. Francisco Alcaraz García, 10.
Víctor Fernández Alcolea, 5.
Rafael Herrera Calvet, 5.
Julio Portuero, 5.
Ricardo Llorente, 2,50.
Francisco García, 2,50.
Amando Núñez, 2,50.
Emilio González, 2,50.
Ramón Peris, 2,50.
Eduardo Aparicio, 2,50.
Francisco E. Ballesteros, 2,50.
Juan de Rey, 2,50.
Juan Sánchez, 2,50.
Pablo Pulić, 2,50.
Eduardo Rodero, 2,50.
Atanagildo Alisa, 2,50.
Pablo García, 2,50.
Gregorio Carrascosa, 2,50.
Ignacio Dóniga, 2,50.
Marcial Lorenzo Rodríguez, 2,50.
Fernando Benavides, 2,50.
Salvador Pillet, 2,50.
Antonio Rosado, 1.
Antonio Rosado Colina, 1.
Salvador Sánchez, 1.
Manuel Molina Alcón, 1.
Diogo Cortés Olivares, 1.
Rafael Gómez Pantoja, 1.
Ayuntamiento de San Silvestre de Guzman, 10.
D. Manuel J. Martín, Alcalde, 2,50.
Juan Milla y Vidal, 2,50.
Faustino Blanca, 2,50.
Simón Martín, 2,50.
Antonio Fortes, 2,50.
Enrique Martín Martín, 2,50.
Juan Ortiz Alfonso, 2,50.
Francisco González, 2,50.
Antonio Díaz Martín, 2.
Antonio Canellón, 1,50.
Enrique Llorente, 1.
Juan Alfonso Rodríguez, 0,50.
Joaquín Martín, 1.

D.^a María Pascuala Lorenzo, 0,10.
B. Miguel Pérez, 1.
Manuel Alfonso Lorenzo, 0,45.
José Toronjo, 0,50.
José Gómez, 0,50.
Benigno Martín, 0,50.
Diego González, 0,25.
José Rujo, 0,75.
Ayuntamiento de Valverde del Camino, 25.
D. José Contioso, 10.
Sebastián Castro, 10.
Mariano Obregón, 5.
Juan de los Nogales, 2.
José Vázquez, 3.
Juan de la Cruz Mora, 2.
Aetonio Vizcaíno, 3.
José Cuautiozo Lemón, 3.
Juan Zurza Mora, 3.
Manuel Marqués, 3.
Luis Arrozos, 2.
José Ríos, 5.
Vicente Rendón, 1.
Estanislao Hidalgo, 1.
Manuel Jiménez, 1.
José Santol, 1.
Rafael López, 1.
Francisco Jiménez, 1.
José Nogueras, 1.
José Ruiz, 1.
Manuel Pimienta, 1.
José Pérez Siver, 1.
D.^a Matilde Núñez, 1.
D. Ricardo Jiménez, 1.
Daniel Aguilar, 1.
Manuel Castilla, 5.
José M. Viladeamigo, 7.
Luis de Mora Mora, 1.
Daniel Rodríguez, 5.
Juan Manuel Herrero, 2.
José Antonio Ramos, 2.
Jesús Mora y Mora, 5.
Pedro Moyá, 2.
José María Mora, 2.
Joré Pérez, 1.
Manuel Wilk, 2.
Manuel Medina, 2.
D. Román Arrayás, 2.
D. Pedro Zarza, 3.
Antonio García, 5.
Antonio Torres, 1.
Cooperativa La Unión, 1.
D. Bernardo Iglesias, 2.
Florentino Yanes, 3.
José Vardín Romero, 10.
Manuel Rodríguez, 5.
Antonio Márquez, 5.
Guillermo Rodríguez, 5.
José de Jesús Mora, 1.
Manuel Barrejo, 2.
F. M. D., 5.
Ramón de Mora M., 2.
Juan Torres Fernández, 1.
D.^a Mercedes Macías y hermanas, 2.
D. Luis León Troyano, 5.
Eloy de Mora, 1.
Lorenzo de Mora, 2.
José Alvarez Lorca, 1.
José Yanes Pérez, 2.
Juan Manuel García Garellán, 5.
Señores Alcalde y Concejales del Ayuntamiento de Manzanilla (particular), 50.
D. Diego Díaz Delgado, 0,25.
D.^a Amalia Dávila Casaus, 2.
D. José Camacho, 0,30.
Antonio Medina, 0,50.
Juan Pérez Galiano, 1.
Diego Gil Camacho, 1.
José Martín Romero, 1.
Diego Escudero García, 0,50.
Joré Vaca Vacieva, 0,25.
Fernando Coronado, 1.
José Solís, 1.
José Pérez Gil, 0,50.
José Pérez Fernández, 0,20.
Juan Carrillo Gil, 0,25.

D. Francisco Matos, 1.
Antonio Iñiguez García, 1.
D.^a Dolores Fuentes, 0,75.
D. Manuel Domínguez, 0,25.
Fernando Casas, 0,25.
Manuel Viguera, 1.
Miguel Vizcaíno, 1.
Rafael Camacho, 1.
Manuel Moreno, 1.
Juan Caraballo, 1.
Francisco Galván, 1.
Francisco Fernández, 1.
Vicente Gutiérrez, 1.
Pedro Gutiérrez, 0,50.
Juan Casaus, 0,50.
Antonio Pérez Carrera, 0,50.
Manuel Vizcaíno, 0,50.
Francisco Gerrito, 0,50.
Francisco García Pérez, 1.
Antonio Madroñal, 1.
Antonio Vizcaíno Torres, 1.
Salvador Cumplido, 1.
José Márquez Rivera, 1.
Antonio Maín, 2.
José Gallego Terrón, 2.
Antonio González, 5.
José Antonio Adalid, 2.
Manuel Viguera, 5.
José Frig Camacho, 2.
Juan María Blanco, 5.
Juan Llúguez Gutiérrez, 2.
D.^a María Jesús Gómez, 2.
D. Luis Sánchez Fernández, 5.
Miguel Gutiérrez, 2,50.
Vicente Gutiérrez, 5.
José González Pavón, 5.
Diego Estrada, 5.
José Sánchez Solís, 2,50.
Mariano Márquez Pérez, 2.
Francisco Coronado, 5.
Andrés Terrón López, 0,50.
D.^a Felisa Rodríguez Vargas, 1.
D. Julián de la Haba, 2.
José Tejada, 2.
Alberto Ruiz, 2.
José del Pozo Vázquez, 1.
Juan de Dios de Vargas, 2.
Total, 5,424 pesetas.

Jaén.

Eximos. Sres. D. José del Prado Palacio
y señora, 160 pesetas.
Eximo. señor Marqués de Villalba, 50.
D. José Colomer, 1,25.
Ilmo. Sr. D. Manuel Sáenz de Quirós,
25.
La Cámara de Comercio, 25.
El Alcalde de Torredonjimeno por suscripción de dicha villa, 523,75.
El Ayuntamiento Iznafusa, 25.

Lérida.

Suma anterior, 5,384,87 pesetas.
D. Constantino Ríbes, 3,80 pesetas.
Maestra y alumnas de Corbella, 13.
Maestro y alumnos de Idem, 8.
Idem fd. de Agramunt, 5,75.
Ayuntamiento y vecinos de Cervera,
294,95.
Idem fd. de Solsona, 282.
Idem fd. de Gerri, 61,50.
Idem fd. de Balaguer, 191,90.
Idem fd. de Olotadilla, 10.
Total, 6,255,77 pesetas.

Logroño.

Ayuntamiento de Nastares, 10 pesetas.
Idem de Enciso, 34.
Idem de Poyales, 5.
Idem de Bazaeres, 2.
Idem de Rodezno, 20.
Idem de Ezcaray, 25.

Murcia.

Suma anterior, 2,095,15 pesetas.
D. Adolfo Virgili, 10.
Pedro Tortosa, 8.

D. Francisco Llercs, 4.
Rosendo Martínez, 1.
Administrador principal de Correos de esta provincia por el personal del Cuerpo de la misma, 91,25.
Excmo. Sr. D. Tomás Maestre Pérez, Diputado a Cortes, 100.
D. Francisco Barrios Álvarez, Presidente de la Audiencia, 10.
Enrique de Iturriaga y Añibarro, Magistrado, 5.
Mariano Halcon y Gutiérrez de Seriñá, idem, 5.
Gabriel Fernández Céspedes, idem, 5.
Enrique Garriga y Mercader, idem, 5.
Luis Berardo Fernández, Secretario, 5.
Vicente Tomás Palao, Vicesecretario, 5.
Joaquín Mollá Amorós, Oficial primero de Saiz, 2.
José Calvo Gavilán, idem segundo de idem, 1.
José Parra Oremades, idem id. id., 2.
Francisco Liancs Jiménez, idem id. idem, 2.
Total, 2.956,40 pesetas.

Navarra.

Suma anterior, 5.829,05 pesetas.
Ayuntamiento y vecindario de El Buste, 17,80.
Párroco y fieles de Barruecos, 25.
Idem id. de Orbara, 17,85.
Ayuntamiento de Ansóain, 15.
Vecindario de idem, 19,15.
Vecindario de Yesa, 16,45.
Coronel, Jefes y Oficiales de Carabineros, 30,50.
D. Francista P. Batista de Riu, 10.
Ayuntamiento y vecinos de Arano, 40.
D. Eugenia Aizpún, viuda de Górriz, 10.
D. P. D., 10.
C. D., 10.
Párroco y fieles de Udate Veramendi, 8,70.
Herederos de Zalduendo, 15.
Vecindario de Navascués, 56,50.
Ayuntamiento, Círculo y vecinos de Lerín, 125.
Ayuntamiento de Allín, 20.
Ayuntamiento y vecinos de Abérin, 16,50.
Señora Viuda de Iturrealde y Suit, 10.
Total, 6.102 pesetas.

Orense.

Sociedad Unión Artística, 25 pesetas.
D. José Baiguet, Ingeniero, 5 pesetas.
Narciso Iglesias, Ayudante, 3.

Sevilla.

Suma anterior, 12.815,87 pesetas.
Señores Hijos de Francisco Ayala y operarios, 121,65 pesetas.
Total, 12.937,52 pesetas.

Soria.

Suma anterior, 1.258,86 pesetas.
Ayuntamiento de Goimayo, 5.
Idem de Povar, 5.
Idem de Valtueña, 10.
Idem de Navaleno, 5.
Vecindario de Navaleno, 18,95.
Señor Cura párroco y feligreses de Espiñón, 12,50.
Ayuntamiento de Molinos de Duero, 5.
Vecindario de idem, 22.
Ayuntamiento y pueblo de Vadillo, 5.
Idem de Cobertetada y sus agregados, 15.
Total, 1.361,81 pesetas.

Tarragona.

Suma anterior, 3.570,80 pesetas.
Ayuntamiento y vecindario de Figuerola, 45,50.
Idem de Vandellós, 10.

Idem y vecindario de Castellvell, 41,12.
Idem id. de Arres, 10.
Compañía particular de Teléfonos, estación de Tarragona, 25.
D. Pablo Deo, 10.
Ayuntamiento de Vendrell, 13.
D. Tomás Aguilar, 10.
Alberto Anguita, 5.
Juan González, 0,50.
Hilario Mañas, 0,25.
Francisco Surens, 1.
José Montesinos, 1.
Un Oficial de Telégrafos, 1.
D. Francisco González, 1.
Juan Perullés, 1.
Justo Ostale, 1.
D. Mercedes Ortega, 0,50.
Marta Prieto, 0,50.
Natalia Cantí, 0,50.
D. Silvestre Remons, 1.
Manuel Madolell, 0,25.
Luis Lázaro, 0,25.
José Jiménez, 1.
Pedro Domingo, 0,25.
Juan Dolz, 0,50.
Sebastián Anguera, 0,50.
Enrique Jiménez, 0,50.
Luis Lacomba, 0,25.
Enrique Serra, 0,25.
Jaime Ricla, 0,20.
Modesto Rodríguez, 0,25.
Personal de Telégrafos de Cornellana, 2.
Idem de Falset, 1,50.
Idem de Flix, 1,50.
Idem de Gandesa, 2,50.
Idem de Amposta, 1,50.
Idem de Montblanch, 1.
Idem de Mora de Ebro, 2.
Idem de Porrera, 3.
Idem de Reus, 8,25.
Idem de Santa Bárbara, 1,50.
Idem de Tortosa, 5,50.
Idem de Ulldecona, 1,50.
Idem de Valls, 1.
Idem de Vendrell, 1.
Ayuntamiento de Querol, 5.
Vecindario del mismo, 20,60.
Ayuntamiento de Cornellana, 25.
Vecindario del mismo, 30.
Ayuntamiento de Mora de Ebro y vecindario, 26,30.
Ayuntamiento de Torredembarra, 25.
D. José Girol, 1,50.
José Figuerola, 1.
Antonio Gras, 1.
Juan Rubio, 1.
Manuel Munté, 1.
Luis Arnalich, 2.
Juan Gilbert, 0,50.
Eusebio Rovira, 2.
José Figuerola, 1.
Esteban Farré, 3.
Esteban Huguet, 2.
Trinidad Gallart, 2.
Joaquín Vila, 2.
Antonio Rovira, 2.
D. Magdalena Mercadé, 1.
Reverendo D. Ramón Osma, 2.
D. Jaime Espí, 1.
Juan Borrás, 1.
Emilio Vila, 1.
José Biscamps, 0,50.
Federico Casarris, 1.
Manuel Gatell Gras, 0,50.
Pedro Soler Güell, 0,65.
Pedro Ferrer, 2.
Francisco Pujol, 1.
José Quesada, 0,50.
Ayuntamiento de Pauls, 5.
Idem de Arbós, 25.
Idem y vecindario de La Riera, 46.
D. Julio Sánchez Ortega, 15.
Modesto Marín, Delegado de Hacienda y personal, 40.
Ayuntamiento de Corbera, 10.
D. Silvestre Sorolla, 1.
Domingo Mauri, 0,50.

D. María Llop, 0,10.
Mariana Ciua Piñol, 2.
Teresa Amorós, 0,25.
Josefa Juliá, 0,25.
Mariana Margalit, 1.
Mariana Ciua, 1.
Teresa González, 5.
Paula Espinós, 1.
Magdalena Fuster, 0,50.
Teresa Busquet, 0,50.
Pilar Aracorós, 0,50.
María González, 1.
Josefa Amorós, 0,25.
Vicenta Montesa, 1.
Josefa Alvarez, 0,50.
María Balleste, 0,50.
Dolores Llop Folqué, 1.
Marcelina Deprads, 5.
Dolores Alvarez, 2.
Magdalena Fornet, 0,50.
Mariana Espinós, 0,25.
Total, 4.120,27 pesetas.

Valencia.

Suma anterior, 5.304,35 pesetas.
Sociedad Gremial de Taberneros, 100 pesetas.
Mutualidad Escolar Cervante, 12.
D. Tomás Montesinos Checa, 25.
Ayuntamiento de Bolbaite, 25.
Idem de Carcagente, 50.
Idem de Villanueva de Castellón, 25.
Total, 5.541,35 pesetas.

Suma anterior, 5.541,35 pesetas.
Unión de Industriales Metalúrgicos, 100 pesetas.
Círculo Liberal Conservador, distrito de la Misericordia, 19.
Gremio de Carboneros, 25.
Ayuntamiento de Picassent, 25.
Idem de Real de Montroy, 25.
Idem de Villamarchante, 25.
Total, 5.760,35 pesetas.

Vizcaya.

Suma anterior, 1.750,50 pesetas.
Señor Ingeniero Jefe y personal de Obras Públicas, 50 pesetas.
D. Emeterio Moté García, 10.
Excmo. señor Conde de Zubiria, 250.
Total, 2.060,50 pesetas.

Zamora.

Suma anterior, 1.384,70 pesetas.
D. Juan Castaños, Alcalde de Quintanilla del Olmo, 5.
Francisco Suárez, Inspector de Vigilancia, 2.
Oscá雷o Alonso, Aspirante, 1,50.
Ramón Refoyo, Vigilante de primera, 1.
Valentín Toribio, idem, 1.
Félix Hernández, idem, 1.
Jesús Rodríguez, idem de segunda, 1.
Jacobo Simón, idem, 1.
Valeriano Merino, idem, 1.
Gerardo Pérez, idem, 1.
Pedro Ferreras, idem, 1.
Antonio Sánchez, idem, 1.
Ezequiel Alvarez, idem, 1.
José Alvarez, idem, 1.
Total, 1.404,20 pesetas.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES**Subsecretaría.**

Por orden de 23 del corriente mes, y con arreglo al artículo 6.^o de la Ley de 4 de Junio de 1908, ha sido ascendido don Domingo Mérida y Garrido, en turno de antigüedad, a Oficial de la Secretaría de

la Escuela de Comercio de Málaga, con el sueldo anual de 1.250 pesetas.

Lo que se publica en la GACETA DE MADRID en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 57 del Reglamento de 24 de Febrero de 1911, dictado para aplicación de la citada ley.

Madrid, 24 de Septiembre de 1914.—El Subsecretario, Silvela.

Dirección General del Instituto Geográfico y Estadístico.

Autorizada esta Dirección General por Real orden de 22 del corriente, convoca a concurso para la provisión de una plaza vacante de Ingeniero tercero del Cuerpo de Ingenieros Geógrafos, Oficial segundo de Administración, dictada con el sueldo anual de 3.000 pesetas, y que corresponde su provisión, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento de esta Dirección General, al turno octavo (Dostores y Licenciados en Ciencias exactas ó físicas).

Los aspirantes que se presenten al concurso deberán reunir las condiciones siguientes:

1.^a No hallarse inhabilitados para ejercer cargos públicos; lo que acreditarán con la correspondiente certificación expedida en el Registro Central de Penados y Rebeldes.

2.^a Poseer el título correspondiente, ó certificación de haber aprobado todos los ejercicios para obtenerlo.

3.^a No exceder de treinta años de edad el día último señalado para presentar las instancias.

4.^a Tener aprobadas las asignaturas de Topografía, Geodesia y Astronomía en alguno de los Centros docentes que corresponden á los 11 turnos de ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Geógrafos; si los aspirantes tuviesen además el título de Topógrafo auxiliar de Geografía y contaran, por lo menos, cuatro años de servicios en su Cuerpo, podrán presentarse siempre que no excedan de treinta y cinco años de edad, y su condición de Topógrafos les valdrá como mérito especial dentro del respectivo concurso.

Las instancias deberán elevarse á la Dirección General del Instituto Geográfico y Estadístico dentro del plazo de un mes, á contar de la fecha de publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, acompañadas de la certificación de nacimiento, del mencionado certificado del Registro de Penados y Rebeldes, del título correspondiente ó bien testimonio notarial del mismo, ó certificación de haber aprobado todos los estudios necesarios para obtenerlo, siendo necesario en todo caso para tomar posesión del empleo de Ingeniero Geógrafo tercero, la presentación del título ó testimonio notarial del mismo; de la certificación detallada de los estudios académicos, expedida por el Centro en que los hubiere cursado; de la certificación ó certificaciones de aprobación de las asignaturas de Topografía, Geodesia y Astronomía, si la aprobación no constase en la certificación general de estudios académicos mencionada anteriormente, y de todos los testimonios que acrediten los méritos que los aspirantes deseen aportar al concurso.

Deberán hacer asimismo los solicitantes declaración de no haber sido expulsados de Cuerpo ó Corporación alguna por el correspondiente Tribunal de honor ó mediante formación de expediente, pudiendo hacerse esta declaración en la instancia en que se solicite la admisión al concurso.

El aspirante que fuera nombrado para ocupar la citada plaza vacante, deberá someterse, antes de tomar posesión, á un reconocimiento físico facultativo para comprobar si se halla apto para dedicarse á los trabajos de campo, si no lo hubiese sufrido en el Centro docente de que proceda.

Madrid, 22 de Septiembre de 1914.—El Director general, Martín Sánchez.

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Obras Públicas.

CAMINEROS

Dispuesto por Circular de 3 de Julio que por las Jefaturas de Obras Públicas se formularan las propuestas para premios reglamentarios á Peones capataces y camineros, á razón de un Capataz y un Caminero, las que tuvieran á su cargo menos de 1.000 kilómetros de carreteras en conservación, y un Capataz y dos Peones las que tuvieran más; y

Resultando:

1.^º Que las Jefaturas de Obras Públicas de Avila, Ciudad Real, Córdoba, Jaén, Pontevedra, Salamanca y Soria, manifiestan que no hacen propuesta por no existir Capataces ni Camineros en condiciones reglamentarias para ser acreedores á premio.

2.^º Que la Jefatura de Murcia propone sólo un Peón caminero.

3.^º Que la de Lugo propone sólo un Peón capataz.

4.^º Que las de Alicante, Cádiz, Castellón, Gerona, Granada, Huelva, Lérida, Logroño, Málaga, Orense, Segovia, Sevilla, Tarragona, Valencia, Zamora, Baleares, Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas proponen un Peón capataz y un caminero; y

5.^º Que las de Albacete, Badajoz, Barcelona, Burgos, Cáceres, Coruña, Cuenca, Guadalajara, Huesca, León, Madrid, Oviedo, Palencia, Santander, Teruel, Toledo, Valladolid y Zaragoza, proponen un Peón capataz y dos camineros.

Esta Dirección General ha dispuesto:

1.^º Otorgar un premio reglamentario de 50 pesetas á cada uno de los Peones capataces y otro de 30 pesetas á cada uno de los Peones camineros propuestos por las Jefaturas de Obras Públicas y que figuran en la relación adjunta.

2.^º Que á esta fin y con cargo al capítulo 14, artículo 2.^º, concepto 13 del presupuesto vigente, se libren las siguientes cantidades á las Jefaturas de Obras Públicas que á continuación se expresan: 30 pesetas, á la de Murcia; 50 pesetas, á la de Lugo; 80 pesetas, á cada una de las de Alicante, Almería, Cádiz, Castellón, Gerona, Granada, Huelva, Lérida, Logroño, Málaga, Orense, Segovia, Sevilla, Tarragona, Valencia, Zamora, Baleares, Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas; y 110 pesetas á cada una de las de Albacete, Badajoz, Barcelona, Burgos, Cáceres, Coruña, Cuenca, Guadalajara, Huesca, León, Madrid, Oviedo, Palencia, Santander, Teruel, Toledo, Valladolid y Zaragoza; y

3.^º Que la presente resolución se publica en los Boletines Oficiales de todas las provincias con la relación de premios que á la misma corresponde, para satisfacción de ellos y estímulo de sus compañeros.

Lo que participó á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Díos guarde á V. S. muchos años. Madrid, 23 de Sep-

tiembre de 1914.—El Director general, A. Calderón.

Sefor Ordenador de pagos por obligaciones de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad ó Ingenieros Jefes de Obras Públicas de las provincias.

Relación de los Peones capataces y camineros á los cuales se conceden premios reglamentarios por orden de esta fecha.

Albacete.

Capataz, Juan Moreno Collado.
Caminero, Eugenio Salvador Piñeras.
Idem, Juan Bezerra Muñoz.

Alicante.

Capataz, Antonio Poveda.
Caminero, José Ibáñez Ansina.

Almería.

Capataz, Manuel López Corral.
Caminero, José Quero Martínez.

Badajoz.

Capataz, Aquilino Sánchez.
Caminero, Tomás Bríoso Ramos.
Idem, Pedro Sánchez.

Barcelona.

Capataz, Isidro Illiro.
Caminero, Esteban Morera.
Idem, José Serra.

Burgos.

Capataz, Elías Muñoz Maestre.
Caminero, Pascual González Martínez.
Idem, Roque Núñez Gorostiza.

Cáceres.

Capataz, Felipe Valverde Jiménez.
Caminero, Andrés Bernal García.
Idem, Gregorio Jaraíz García.

Cádiz.

Capataz, José Macías González.
Caminero, Juan Alarcón López.

Castellón.

Capataz, Matías Gibert Estupiñá.
Caminero, Miguel Hernández Lázaro.

Coruña.

Capataz, Pedro Vázquez Rufo.
Caminero, Melchor Vicente Cores.
Idem, Manuel Imaia.

Cuenca.

Capataz, Pedro Martínez Jiménez.
Caminero, Tomás Morán Garofa.
Idem, Cecilio Carboné González.

Gerona.

Capataz, Marcelo Sabater Audrés.
Caminero, Pedro Carrera Brosco.

Granada.

Capataz, Manuel Traveset Rodríguez.
Caminero, Andrés Gómez Marín.

Guadalajara.

Capataz, Juan García Pérez.
Caminero, Vicente Vázquez.
Idem, José de la Cruz.

Huelva.

Capataz, Cirilo Martín González.
Caminero, Ramón Díaz Pérez.

Huesca.

Capataz, José Vidal.
Caminero, Miguel Azón Pérez.
Idem, Vicente Casasus Ipiens.

León.

Capataz, Juan Gómez Vesteiro.
Caminero, Lucio Aller Martínez.
Idem, Santiago Gutiérrez Román.

Lérida.

Capataz, Antonio Company Casé.
Caminero, Agustín Górdenes.

Lugo.

Capataz, Juan Francisco Sobrino.
Caminero, Eusebio Martín García.

Lugo.

Capataz, Antonio Dopico.

Madrid.

Capataz, Victoriano Gómez Maqueda.
Caminero, Mateo Ruiz Lesén.
Idem, Domingo Martínez Morera.

Málaga.

Capataz, Francisco Guerra Claro.
Caminero, José Navarrete Gómez.

Murcia.

Caminero, Alfonso Andújar López.

Orense.

Capataz, Pedro Iela López.
Caminero, Antonio Espinosa Pinal.

Oviedo.

Capataz, José Ruizánchez Posada.
Caminero, Ramón Palacio Díaz.
Idem, Bruno Diego Ceñal.

Palencia.

Capataz, Felipe Gato.
Caminero, Leandro Ortega.
Idem, Martín García.

Santander.

Capataz, Martín López Fernández.
Caminero, Francisco Castillo y Cártille.
Idem, Fortunato Toledo Pradáns.

Segovia.

Capataz, Benito Bermejo.
Caminero, Mariano García.

Sevilla.

Capataz, Juan Morejón.
Caminero, José Morente Alcalde.

Tarragona.

Capataz, Manuel Escrivá Brull.
Caminero, Jacinto Antich.

Teruel.

Capataz, Pedro Herrero Ferreruela.
Caminero, Pedro Pérez.
Idem, Juan Morón.

Toledo.

Capataz, Eladio Piquenque Aréndola.

Caminero, Sotero Jiménez.

Idem, Zacarías Llamas.

Valencia.

Capataz, Ramón Mataz Miñana.
Caminero, Onofrido García Montedagudo.

Valladolid.

Capataz, Blas Rodríguez.
Caminero, Timoteo Vilalba Millán.
Idem, Felipe Merino Martín.

Zamora.

Capataz, Federico de la Fuente Barroca.

Caminero, Gonzalo Villar Rubio.

Zaragoza.

Capataz, Ildefonso Cerbas Expósito.
Caminero, Ambrosio Borroy Trallero.
Idem, Alejandro López Abad.

Baleares.

Capataz, Juan Pascual Quetglas.
Caminero, Bartolomé Oliver Pocobell.

Santa Cruz de Tenerife.

Capataz, Pablo Canino.
Caminero, Domingo Gil Montes.

Las Palmas.

Capataz, José María Medina.
Caminero, Gregorio Padrón Rodríguez.

Madrid, 23 de Septiembre de 1914.—El Director general, A. Calderón.

Vistas las consultas formuladas por las Jefaturas de Obras Públicas de Segovia y Valladolid, sobre si podían ser incluidos en la relación de solicitantes admitidos a practicar las pruebas para ser incluidos en la relación de aspirantes a Camineros peones aquellos individuos que tienen su documentación completa, salvo el certificado del Registro de Peones, por no habérsele entregado la oficina correspondiente, a pesar de haberlo solicitado.

Esta Dirección General, teniendo en cuenta que dicho documento sólo puede obtenerse en un solo Centro, en el cual ha debido producir extraordinaria acumulación de trabajo el despacho de los correspondientes a las convocatorias de todas las provincias, ha dispuesto, con carácter general, que no sea motivo para excluir de la relación la falta de presentación del certificado del Registro de Pe-

nados, siempre que se acredite, a juicio de la Jefatura, haberse solicitado oportunamente y se entregue favorable al interesado antes de la clasificación definitiva.

Lo que participó a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Díos guarda a V. S. muchos años. Madrid, 24 de Septiembre de 1914.—El Director general, A. Calderón.

Señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de ...

FERROCARRILES.—CONCESIÓN Y CONSTRUCCIÓN

Vista la instancia elevada a este Centro por los señores D. Mariano Guij, Conde de Ayamans, y D. Alfonso de Chopitea, como concesionarios del tranvía eléctrico de Baleares de Ocas Catalá a la estación de Palma y ramales, y por don José Esteva, en concepto de Director de la Sociedad general de Tranvías Eléctricos Interurbanos, solicitando la aprobación de la transferencia que los señores Guij y Chopitea han hecho en favor de la Sociedad referida de la concesión del tranvía eléctrico mencionado, que fué otorgada a los cedentes por Real orden de 11 de Abril de 1910:

Visto el testimonio de la escritura de transferencia presentada;

Visto el favorable informe de la Asesoría Jurídica de este Ministerio,

S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con dicho informe y con lo propuesto por esta Dirección General, ha tenido a bien aprobar la transferencia que de la concesión del tranvía eléctrico en Baleares de Ocas Catalá a la estación de Palma y ramales han hecho los señores Conde de Ayamans y Don Alfonso de Chopitea en favor de la Sociedad general de Tranvías Eléctricos Interurbanos, que tiene ésta obligada para con el Estado en los mismos términos y con las mismas garantías que lo estaban los cedentes al cumplimiento de las condiciones establecidas al otorgarse la concesión.

De orden del señor Ministro lo comunico a V. S. para su conocimiento, el de los Ayuntamientos intervinientes y Jefaturas de Obras Públicas. Díos guarda a V. S. muchos años. Madrid, 19 de Septiembre de 1914.—El Director general, A. Calderón.

Señor Gobernador civil de la provincia de Baleares,